

PROYECTO **EDUCATIVO** **2024-2025**



COLEGIO EL PINAR

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN (finalidad educativa)	3
1. CONTEXTO EDUCATIVO (entorno, número de alumnado y profesores, instalaciones)	5
2.-OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.	8
OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.	10
2.1. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo.	10
2.2. Objetivos para la mejora de la convivencia.	13
2.3. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo.	13
2.4. Objetivos referidos a la formación del profesorado	14
3.-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.	15
4. ORGANIZACIÓN GENERAL	16
4.1. ADSCRIPCIÓN DE LAS TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS A IMPARTIR	16
4.2. PROFESORADO DE GUARDIA	17
4.3. AUSENCIAS DE PROFESORADO Y SUSTITUCIONES.	17
4.4. ATENCIÓN A ALUMNOS CON NEAE.	18
4.5. ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y CUIDADOS MÉDICOS	18
4.6. COMEDOR ESCOLAR.	19
4.7. TRANSPORTE ESCOLAR	20
4.8. SERVICIO DE LUDOTECA.	20
5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.	21
6.-ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO.	22
7. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS.	24
8. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	29
8.1. Segundo ciclo de Educación Infantil	29
8.2.. Educación Primaria	30
8.3. Educación Secundaria Obligatoria	34
8.4.-Bachillerato	40
8.5.-Ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional	47
8.6.-Concretar las actividades de evaluación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva	50
9.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	51
9.1. Educación infantil	51
9.2. Educación Primaria	52
9.3. Educación secundaria obligatoria	53
9.4. Bachillerato	53
10.-CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	54
11.-PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	55
Líneas de la acción tutorial	55
12.-CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR	56
12.1 Etapa de Infantil	56
12.2 Etapa de Primaria	56

12.3 Etapa de ESO y Bachillerato	57
12.4. Formación Profesional	58
13.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	59
14.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	59
15. ORGANIGRAMA	65
15.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES.	65
15.2 ÓRGANOS COLEGIADOS.	68
16. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA.	69
16.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES	69
16.2 ÓRGANOS COLEGIADOS	71
17.- PROTOCOLO DE NORMAS DE CONVIVENCIA	81
17.1.- R.O.F PROFESORADO INFANTIL	81
17.2.-R.O.F PROFESORADO PRIMARIA	81
17.3.-R.O.F PROFESORADO SECUNDARIA -BACHILLERATO	81
17.4.-R.O.F. PROFESORADO F.P.	81

Proyecto educativo

INTRODUCCIÓN (finalidad educativa)

En el colegio El Pinar creemos que un modelo pedagógico que aspire a la excelencia; no sólo puede asentar sus pilares en la correcta transmisión de unos conocimientos competenciales de acuerdo a un método determinado. Aunque, sin duda, es la base de un sistema de aprendizaje cercano, cooperativo e innovador, lo que nos ha llevado a destacar en el ámbito de la Enseñanza Privada Independiente Andaluza. Nuestra vocación de centro abierto nos permite también concebir el colegio como el ámbito donde se forma y se enfoca hacia la razón el pensamiento de los jóvenes que en breve serán las piezas clave de la sociedad que nos viene.

Por ello, en el colegio El Pinar nos orientamos hacía un SISTEMA PEDAGÓGICO LAICO que, desde el respeto a las creencias que forman parte del ámbito íntimo de las familias, basa su fortaleza en una EDUCACIÓN EN VALORES. Para nosotros, esta vocación docente significa extender nuestro modelo de aprendizaje a mayores cotas de desarrollo, de manera que no se limite exclusivamente a la enseñanza de materias, habilidades y temarios; si no que seamos capaces de plantear a los alumnos metas relacionadas con el ámbito de la ética y el civismo, con objetivo final de formar a ciudadanos responsables que puedan integrarse como hombres y mujeres de pleno derecho en la sociedad en la que se desenvuelven.

A través de este enfoque implementamos un método de trabajo dirigido a potenciar y afianzar una fórmula basada en el respeto a los demás.

Por otro lado, nuestro modelo como COLEGIO PRIVADO LAICO tampoco camina hacia una postura agnóstica o atea. Nuestro posicionamiento nos mantiene al margen de estos debates y procede a la transmisión de un acervo de conocimientos

basados en valores cívicos y humanísticos que buscamos mantener al margen de cualquier interpretación religiosa dirigida desde el propio centro. Por ello, entendemos que es competencia de las familias el fomento del credo o de la fe que consideren más apropiado para sus hijos e hijas. Nuestro sistema de trabajo, un modelo de EDUCACIÓN LAICA, no invade, por otro lado, el acervo de creencias que entendemos que forman parte de la dimensión privada de la persona; si bien es clara la separación absoluta entre los contenidos escolares y didácticos y cualquier culto religioso.

La prioridad de todos y cada uno de los profesionales que conformamos el equipo humano de El Pinar es dotar a nuestros alumnos de los conocimientos, habilidades y competencias que les permitan desarrollarse plenamente en el entorno en el que les toca vivir. Y entendemos que la Educación en Valores no puede quedarse al margen de un planteamiento cuyo fin último es acompañar a los niños y jóvenes en el proceso que les llevará a convertirse en personas autónomas, plenas y felices.

1. CONTEXTO EDUCATIVO (entorno, número de alumnado y profesores, instalaciones)

El Colegio El Pinar está ubicado en Alhaurín de la Torre, en el entorno del área metropolitana de Málaga y en el acceso a la Comarca del Guadalhorce.

El centro cuenta con una amplia oferta educativa:

- 2º Ciclo de Educación Infantil con tres líneas
- Educación Secundaria Obligatoria, de tres líneas.
- Bachiller de cuatro líneas.
- Formación Profesional con cuatro titulaciones de grado medio y siete titulaciones de grado superior, además de dos doble grados que constan de dos ciclos de grado superior que se realizan en tres cursos.

Análisis socioeconómico y cultural de las familias

Las familias que han escogido nuestro centro para la educación de sus hijos e hijas son principalmente empresarios y la mayor parte de los padres y madres de nuestro alumnado tiene estudios superiores. Del análisis de las profesiones de los padres, se puede deducir que la media corresponde a un nivel socioeconómico medio alto. Abundan las profesiones referidas a empleados en el sector de obras y servicios, funcionarios y algunas familias de profesiones liberales. La mayoría de las familias tienen una formación académica universitaria. La participación y colaboración de las familias es buena. Predomina el modelo tradicional, aunque cada vez son más frecuentes los casos de familias con padres separados, monoparentales, homoparentales y otros. Las familias de origen extranjero también tienen un importante peso en nuestra comunidad educativa.

Características del alumnado

El alumnado que asiste a nuestro centro, proviene del propio municipio en el que se enclava el colegio, junto a la capital, distintas localidades del Valle del Guadalhorce y otros municipios de la Costa del Sol como Torremolinos, Mijas y Benalmádena, así como de Málaga capital.

El colegio cuenta con un total de 1303 alumnos y alumnas. Como consecuencia de la diversidad en la tipología de familias que integran la comunidad educativa, el equipo humano y docente del centro debe adaptarse a las circunstancias de cada grupo y de cada alumno, tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en el desarrollo de actividades que permitan su integración en la vida adulta de una sociedad cada vez más exigente en cuanto a los requisitos formativos y de titulación acreditativa. Se observa cierta dispersión, falta de concentración y capacidad de esfuerzo e interés por el estudio. Hay que destacar que la mayoría de los alumnos poseen una calidad humana y sentido solidario. Desde la institución académica también se presta atención a alumnos con necesidades educativas especiales (NNEE), a alumnos con dificultades de lenguaje, alumnos con trastornos de conducta, alumnos con dificultades de aprendizaje...

Características del profesorado

El equipo educativo está formado por un total de 107 profesores de diferentes especializaciones.

Análisis de las instalaciones del centro

El centro crece un 31,9% en superficies de equipamiento en este último año y alcanza los 7.016 metros cuadrados con una intervención de envergadura que se inició a principios del pasado verano. Se cierra así el ambicioso proyecto de mejora y actualización de instalaciones que arrancó hace tres cursos académicos y que ha dotado de una enorme proyección a la institución académica alhaurina.

Tras las últimas actuaciones, la comunidad educativa tiene a su disposición más de medio centenar de clases, zonas de trabajo y dependencias para servicios administrativos, además de aula multisensorial, pistas deportivas y espacio de piscina de más de 500 metros cuadrados. También contamos con tres rocódromos.

Más y mejores medios para alcanzar los estándares de calidad de la Educación que nos viene, un modelo pedagógico más flexible, cercano, dinámico y en el que la polivalencia de los espacios resulta vital. El Colegio El Pinar, que ya cuenta con una de las comunidades educativas de mayor proyección en la provincia de Málaga, acaba de poner el punto y final a la II Fase de su programa de ampliación. Se trata de un proyecto de largo recorrido que se inició en 2016 con la intervención en las zonas de administración y servicios, sala de música, espacios exteriores y bloque docente de Secundaria y Bachillerato y la puesta en servicio de un **Pabellón Deportivo de última generación**, aulas multifuncionales de amplitud variable, así como comedor y cocina de Alta Capacidad que, integrados en un único bloque constructivo de 2.338 metros cuadrados y a dos niveles, asoma su fachada al área Sur del Valle del Guadalhorce. Más allá de la ejecución de este emblemático edificio que va camino de convertirse en el buque insignia de la institución académica alhaurina, el tramo final de esta II Fase de Ampliación ha permitido desarrollar también **actuaciones de mejora y puesta en valor de espacios exteriores y zonas comunes**, así como en las superficies peatonales que conectan las distintas áreas en las que se divide el colegio y especialmente las que dan entrada a este nuevo bloque.

El comedor, con capacidad para más de medio millar de comensales, ocupa el **espacio central de la planta baja del módulo de pabellón**. Organizado en torno a él, se distribuyen los espacios de cocina, así como cuatro de las siete aulas modulares que alberga el edificio (200 metros). Los tres restantes se ubican en el nivel superior (158 metros) y también disponen de amplios ventanales con vistas al tramo inicial del Valle del Guadalhorce. La intervención sobre este conjunto, que delimita el plano superior del complejo educativo, cierra una fase constructiva que se inició el pasado verano con la ampliación de los edificios de Infantil y Primaria y que permitió la creación de **más de 1.000 metros cuadrados de espacios lectivos adicionales** y la puesta en servicio de nuevas aulas, zonas comunes y patios, un nuevo comedor en la etapa de Infantil, así como una sala multisensorial específica para trabajar pautas de psicomotricidad con los pequeños del centro.

El proyecto general de actuación arrancó en el verano de 2017, cuando se acometieron los trabajos de construcción del **complejo deportivo acuático** -piscina de 300 metros cuadrados, zonas verdes, módulo de vestuarios y aseos y área perimetral con duchas y elementos para la práctica de la natación- y se inició la transformación del **edificio de Secundaria y Bachillerato** para duplicar el espacio disponible, habilitando una segunda planta que ahora da cabida a ocho nuevas aulas también de volumen variable y dimensionado modular. Este conjunto de actuaciones, que han cambiado radicalmente la fisonomía del complejo -siempre respetando su esencia y su singular planteamiento urbanístico organizado alrededor de sus grandes espacios abiertos y zonas verdes-, han convertido a El Pinar en una de las instituciones educativas más modernas de la provincia de Málaga. El recinto colegial, **que ocupa una superficie total de 21.000 metros cuadrados en un entorno natural situado a las afueras de Alhaurín de la Torre, a escasa**

distancia de la capital, la A-7 y el propio Aeropuerto Málaga-Costa del Sol; cuenta en estos momentos y tras las últimas intervenciones con 7.016 metros cuadrados de espacios docentes, deportivos y zonas de trabajo.

2.-OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

En el colegio El Pinar creemos un modelo pedagógico que aspire a la excelencia no sólo puede asentar sus pilares en la correcta transmisión de unos conocimientos competenciales de acuerdo a un método determinado. Aunque, sin duda, es la base de un sistema de aprendizaje cercano, cooperativo e innovador lo que nos ha llevado a destacar en el ámbito de la Enseñanza Privada Independiente Andaluza; nuestra vocación de centro abierto nos permite también concebir el colegio como el ámbito donde se forma y se enfoca hacia la razón el pensamiento de los jóvenes que en breve serán las piezas clave de la sociedad que nos viene.

Por ello, en el colegio El Pinar nos orientamos hacia un *SISTEMA PEDAGÓGICO LAICO* que, desde el respeto a las creencias que forman parte del ámbito íntimo de las familias, basa su fortaleza en una *EDUCACIÓN EN VALORES*. Para nosotros, esta vocación docente significa extender nuestro modelo de aprendizaje a mayores cotas de desarrollo, de manera que no se limite exclusivamente a la enseñanza de materias, habilidades y temarios; si no que seamos capaces de plantear a los alumnos metas relacionadas con el ámbito de la ética y el civismo, con objetivo final de formar a ciudadanos responsables que puedan integrarse como hombres y mujeres de pleno derecho en la sociedad en la que les se va a tocar desenvolverse.

A través de este enfoque implementamos un método de trabajo dirigido a potenciar y afianzar una fórmula basada en el respeto a los demás.

Por otro lado, nuestro modelo como *COLEGIO PRIVADO LAICO* tampoco camina hacia una postura agnóstica o atea. Nuestro posicionamiento nos mantiene al margen de estos debates y procede a la transmisión de un acervo de conocimientos basados en valores cívicos y humanísticos que buscamos mantener al margen de cualquier interpretación religiosa dirigida desde el propio centro. Por ello, entendemos que es competencia de las familias el fomento del credo o de la fe que consideren más apropiado para sus hijos e hijas. Nuestro sistema de trabajo, un modelo de *EDUCACIÓN LAICA*, no invade, por otro lado, el acervo de creencias que entendemos que forman parte de la dimensión privada de la persona; si bien es clara la separación absoluta entre los contenidos escolares y didácticos y cualquier culto religioso.

La prioridad de todos y cada uno de los profesionales que conformamos el equipo humano de El Pinar es dotar a nuestros alumnos de los conocimientos, habilidades y competencias que les permitan desarrollarse plenamente en el entorno en el que les toca vivir. Y entendemos que la Educación en Valores no puede quedarse al margen de un planteamiento cuyo fin último es acompañar a los niños y jóvenes en el proceso que les llevará a convertirse en personas autónomas, plenas y felices.

En el Colegio El Pinar tenemos como objetivos primordiales el desarrollo integral del alumnado y la formación de futuros ciudadanos competentes y capaces de:

- ser **creativos** aprendiendo a buscar soluciones a situaciones nuevas,
- **trabajar de forma colaborativa** que permita crear el sentido de comunidad con el fin de lograr metas en común interaccionando con el resto,
- tener un **espíritu emprendedor** y prepararse para una futura inserción laboral,
- **adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos** haciendo uso de las nuevas tecnologías como herramientas educativas.
- Tener un **pensamiento crítico**, mediante el cuestionamiento de las cosas y su posterior reflexión y evaluación.
- **aprender a aprender** conociéndose a sí mismos y utilizando estrategias que les permitan aprender significativamente y de forma autónoma,

- **dominar un segundo idioma** que les sirva para comunicarse en entornos internacionales,
- mantener **actitudes solidarias**, respetando otras culturas y resolviendo problemas mediante el diálogo y actitudes de **respeto al medio ambiente**, preocupándose por la conservación de su entorno y manteniendo hábitos en favor de una energía sostenible.
- **aprovechar los beneficios del deporte** para vivir una vida sana a nivel físico y emocional.
- Desarrollar una **actitud emprendedora**.
- Integración de todos los proyectos para que los alumnos consigan una excelencia académica formando alumnos competentes, resilientes. Para ELLO NOS AVALA MÁS DE 25 AÑOS DE EXPERIENCIA.

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Contamos con un departamento de Orientación (Dos Psicólogas, una pedagoga, una Logopeda, dos PTs,) que coordina junto con el equipo directivo todas las necesidades de nuestro alumnado

2.1. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo.

- PLAN DE ENRIQUECIMIENTO DE LA LECTO-ESCRITURA Y FOMENTO DEL HÁBITO LECTOR EN INGLÉS.

El objetivo de este proyecto de forma transversal a lo largo de la Etapa Primaria es fomentar la capacidad lecto-escritora en la lengua inglesa. En un centro bilingüe de estas características, en el que las clases se imparten en inmersión lingüística total, es necesario reforzar estas habilidades para facilitar el acceso al conocimiento de otras materias impartidas en el currículum.

Se trabajan cada una de ellas durante una sesión semanal en el aula ordinaria.

En cada uno de los cursos se trabaja con el profesor de la materia y un auxiliar de conversación nativo de la lengua inglesa.

-Phonics

En **1er ciclo** denominamos la asignatura Phonics.

Phonics es un método fonético-sintético de enseñanza de la lectura y escritura en inglés, en el que se trata de sentar las bases del idioma en la pronunciación correcta de los fonemas, para poder posteriormente, trabajar la grafía y la gramática.

Con esta asignatura introducimos los 44 fonemas del inglés .

Los sonidos son enseñados de uno en uno en un orden específico, no alfabéticamente, sin centrarse en el nombre de la letra, sino en cómo suena. Cada sonido se representa con una acción y una canción, lo que permite aprenderlos de forma lúdica y recordarlos con más facilidad.

-Comprehensive Reading

En **2º Ciclo** denominamos la asignatura Comprehensive Reading, enfocada principalmente a la comprensión de textos escritos en inglés y ampliación de vocabulario.

Se trata de identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión de información, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.

-Reading Club

En **3er Ciclo** la asignatura se denomina Reading Club, dirigida a alcanzar cierto nivel de autonomía en la lectura y desarrollar el hábito lector en la lengua inglesa además de hacer producciones escritas.

Se trata de leer obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses. Estas obras se leen en común para facilitar su comprensión y posterior comentario.

- FOMENTO DE LA MÚSICA

Contamos con un aula dotada con 24 pianos. Este instrumento será el instrumento vehicular para el estudio de la música.

También contamos con un aula dotada de instrumentos relacionados con la música pop(baterías, guitarras eléctricas, teclados, bajos...)

Realización de actividades relacionadas con el fomento de la música:

- Recreos musicales:
Los alumnos de primaria y secundaria tienen la opción de pasar el recreo en el aula de música con profesores que los ayudarán a practicar., a través de la formación de grupos de rock.
- Concurso Talent Show: Concurso anual en el que los alumnos quer quieran se presentan para mostrar algún talento artístico. Dos categorías: Primaria y secundaria.
- Orquesta Colegio El Pinar: Orquesta formada por instrumentos de cuerda.
- Coral Colegio El Pinar.

- AULA GAR:

Grupo de alto rendimiento, tanto en primaria como en secundaria, en el que una hora a la semana se dedican a trabajar a partir de retos. No es sólo para los alumnos de Altas Capacidades, sino para cualquier alumno académicamente bueno que desee participar en este grupo.

PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CADA ETAPA

- Etapa de Infantil:

-Intervención en las áreas del Lenguaje y en Psicomotricidad, también contamos con personal de apoyo , así como personal de apoyo tanto en 1º de Infantil como en aquellas aulas en las que algún alumna demande una asistencia especial.

-Contamos también en cada aula con un auxiliar de conversación para el refuerzo de la Lengua Inglesa, dónde se trabaja con el método Phonics para trabajar la pronunciación de la fonética inglesa.

-En 3º de Infantil se refuerza la lectoescritura en español .

-1 hora de Robótica en el último curso de la etapa.

-Enseñanza de matemáticas a través de la manipulación en la asignatura LABORATORIO MATEMÁTICO.

- Etapa de Primaria:

- Primer ciclo

-Auxiliar de conversación en las materias bilingües

- Profesor de apoyo para la mejora de la lectoescritura en español.

- Biblioteca de aula con intercambios de libros. Rincones de lectura en las aulas.

-1 hora semanal enfocada a la mejora de la oratoria.

-Enseñanza de matemáticas a través de la manipulación en la asignatura LABORATORIO MATEMÁTICO.

--1 hora de robótica

-1 hora semanal de piano. Se utiliza este instrumento para la enseñanza de la música, además de la flauta dulce.

- Segundo ciclo

-Auxiliar de conversación en las materias bilingües

- Biblioteca de aula con intercambios de libros. Rincones de lectura en las aulas.

-1 hora semanal enfocada a la mejora de la oratoria.

--1 hora de robótica/programación.

- 1 hora semanal de piano. Se utiliza este instrumento para la enseñanza de la música, además de la flauta dulce.
- Enseñanza de matemáticas a través de la manipulación en la asignatura LABORATORIO MATEMÁTICO.

Tercer ciclo

- Auxiliar de conversación en las materias bilingües
- Biblioteca de aula con intercambios de libros. Rincones de lectura en las aulas.
- 1 hora semanal enfocada a la mejora de la oratoria.
- 1 hora de robótica/programación.
- 1 hora semanal de piano. Se utiliza este instrumento para la enseñanza de la música, además de la flauta dulce.
- Enseñanza de matemáticas a través de la manipulación en la asignatura LABORATORIO MATEMÁTICO.

-FRANCÉS/ALEMÁN DE 1º A 4º DE PRIMARIA.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se incluye una Segunda lengua extranjera en la Etapa de Primaria desde edades tempranas con el objetivo de fomentar en el alumnado una competencia plurilingüe, no solo a nivel comunicativo para afrontar con garantías la convivencia en una sociedad intercultural, sino también para darles a conocer otras culturas e inculcarles el respeto por las mismas.

Es por ello, que proponemos el aprendizaje de las lenguas francesa y alemana en nuestro currículum de 1º a 4º de Primaria.

Se imparten dos sesiones semanales de una de las dos lenguas, elegidas por el alumnado. La materia se trabaja en inmersión total del idioma, fomentando así el enfoque comunicativo.

- Etapa de secundaria
 - Auxiliar de conversación en algunas materias bilingües
 - 1 hora semanal dónde trabajan el debate.
 - 1 hora de robótica/programación.
 - 1 hora semanal de piano.
 - 1 hora semanal de técnicas de Estudio (TEDE)
 - Asignaturas extracurriculares a elección del alumno:Emprendedores, prensa y radio, Proyecto Científico, Banda Sonora, Montaje y Escenografía, Debate y Oratoria, Conflictos del Siglo XXI y sus fuentes.
- Etapa bachillerato
- Fundamental la atención a la diversidad, enseñanza individualizadas con tutorías de especialistas y refuerzos con academias.
- Detección y potenciación de capacidad en diferentes áreas de conocimiento del alumnado: verbal, creativa, lógica Para ello fomentamos los debates tanto en competiciones internas como externas. Asistencias a proyectos

externos, Feria de universidades, Orientación Laboral enfocada desde la práctica...

- Nuestra etapa tiene la finalidad de promover la formación, la madurez favorecerá la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y laboral, capacitándose para el acceso a una educación superior. Para conseguir esta finalidad se prestará especial atención **a la orientación educativa y profesional**, orientación educativa permitan afrontar con éxito el aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Todo ello, con el objetivo de alcanzar el éxito educativo y la búsqueda de la excelencia que lo capaciten para desarrollar al completo sus aptitudes y potencialidades. Llevándose a cabo por nuestro Departamento de Orientación, prestando tanto servicio de orientación académico como psicológico.
- CURSOS MINDFULNESS. Mejor control y gestión emocional. Mejora de la capacidad de concentración, mejora de la capacidad de memoria, protege contra el estrés y contra la ansiedad.
- VIAJE LITERARIO. Nos permite, descubrir, conocer, aprender, valorar. Nos da la oportunidad de conocer nuevos rincones y costumbres. Aprender fuera del aula es uno de los objetivos de los viajes educativos.

2.2. Objetivos para la mejora de la convivencia.

Desde el Colegio El Pinar se fomenta la realización de jornadas de convivencia ya que el número de horas y las características de nuestra metodología de trabajo requiere constantes reuniones que propicia el trabajo en equipo lo que intentamos que el ambiente laboral sea agradable

A principio de curso organizamos para el profesorado un Team Building en el que disfrutamos de un fin de semana dónde se realizan actividades tanto de formación como lúdicas.

También, durante el 1er trimestre, para fomentar la solidaridad y crear un ambiente de relación de toda la comunidad educativa, se organiza la Jornada Solidaria, en la que participan todo el personal que trabaja en el centro, así como padres y alumnos.

Cada trimestre se organiza una comida para poner broche al trimestre.

2.3. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo.

Para nosotros es importante incorporar a la familia en nuestro colegio

- Nuestra política de puertas abiertas con el fin de que las familias conozcan mejor el centro educativo de sus hijos ya que las personas aprecian aquello que conocen.
- Es importante hacer participar a los padres. La escuela no debe ser solo un espacio en el que se transmiten conceptos en clase durante cinco o seis horas diarias.

- Creamos canales de comunicación fluidos: No todos los padres tienen demasiada disponibilidad horaria para acercarse a la escuela. Esto no debería ser un impedimento para mantener una comunicación activa por lo que a través de nuestra plataforma Alexia ,por contacto directo tanto vía telefónica , Meet o por email nuestras familias están al tanto de todo el plan educativo que se desarrolla a lo largo del curso , así como del seguimiento individualizado del propio alumno
- Desarrolla actividades comunes entre la familia y la escuela: Es muy importante desarrollar e implementar actividades que permitan la comunicación entre las familias y la escuela a través de los niños. A lo largo del año hacemos actividades en la que la participación de la familia es imprescindible:

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

- La Castañada dónde las familias representan un espectáculo para sus hijos y para los abuelos , a los cuales hacemos protagonistas ese día
- Exposición de proyectos realizados por el alumnado
- Jornada de convivencia: JOrnada Solidaria con el objetivo que las familias se conozcan, convivan durante un Sábado , con el fin de recaudar fondos para distintas ONG
- Café con Proyectos
- Fiesta de fin de curso
- Mercadillo Navideño
- Switch and teach dónde las familias adoptan el rol del profesor
- Procesión de la etapa de Infantil
- El día de la mascota
- Halloween para padres

2.4.Objetivos referidos a la formación del profesorado

Cómo formaciones fijas

- Formación de Altas Capacidades realizadas por ASA
- Formaciones periódicas de Cooperativo
- Formación recordatoria Gestión de Usuario Alexia

A estaS formaciones se añaden hasta 50 horas como mínimo de Formación de distintos contenidos necesario para el reciclaje de los docentes

3.-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Con una gran labor de innovación y mirando siempre a la excelencia educativa a través de la creatividad y el trabajo en equipo, el **Colegio El Pinar lleva más de 20 años construyendo un modelo de escuela alternativo** capaz de dotar a las nuevas generaciones de jóvenes de las herramientas de conocimiento necesarias para que puedan crecer como personas y como ciudadanos en una sociedad en permanente cambio. El aval con el que se presenta esta **institución académica** es el de un sistema pedagógico solvente, personalizado, cercano y basado en el aprendizaje cooperativo; un programa didáctico que emplea las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el desarrollo del trabajo por proyectos. El bagaje de una experiencia de **dos décadas enseñando** nos ha reafirmado en la idea de que **un centro educativo independiente** debe ser una institución participativa, abierta y multidisciplinar desde la que fomentar la libertad de pensamiento y la creatividad de los jóvenes que están llamados a ser las piezas clave de la sociedad que nos viene. En este sentido, nuestra institución académica se define como un centro de enseñanza independiente, que basa su modelo pedagógico en un sistema constructivista de Aprendizaje por Proyectos y que como centro se propone transmitir a sus alumnos y alumnas una educación basada en valores y en los principios que sustentan toda sociedad moderna y entre los que destacan la igualdad, el mérito, la cultural del trabajo en equipo, de la solidaridad y de una formación multidisciplinar y humanista de la persona. En este sentido, la filosofía que rige nuestro modelo se asienta en las siguientes claves:

- Educación Práctica: Cultivamos el concepto de Aprender haciendo. Contamos con los mejores especialistas y profesores para despertar la curiosidad e incentivar el estudio en las distintas áreas del conocimiento: Arte, Música, Robótica, Deportes, Idiomas, Huerto Escolar y Escuela de **Emprendedores**.
- Recursos: Medios materiales y espaciales, profesorado, metodología, idiomas y proyectos didácticos de vanguardia son las herramientas de las que nos servimos para caminar hacia el objetivo principal: **La adquisición de conocimientos habilidades y valores a través de la excelencia; una excelencia avalada, curso tras curso, por los resultados de nuestros estudiantes en su recorrido hacia la Enseñanza Superior.**
- Educación Emocional: Porque entendemos que el desarrollo de la inteligencia Emocional y de las competencias socio ambientales son claves relevantes para el proceso de enseñanza aprendizaje y la mejora del rendimiento académico del alumnado, llevado a cabo en un ambiente de trabajo flexible, agradable, cercano y cooperativo; en el Colegio El Pinar todos nuestros recursos humanos y materiales van dirigidos a hacer realidad la inmortal máxima de Oscar Wilde: **"El mejor medio para hacer buenos a los niños es hacerlos felices"**.
- **COEDUCACIÓN**
Defendemos una enseñanza coeducativa más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. Para ello promovemos una educación basada en el respeto y la tolerancia para la prevención de la violencia.

FORMACIÓN INTEGRAL Y HUMANÍSTICA

La formación integral implica una perspectiva de aprendizaje intencionada, enfocada al desarrollo de una personalidad responsable, ética, crítica, participativa, creativa, solidaria y capaz de reconocer e interactuar con el entorno para construir la propia identidad. Para ello es necesario el desarrollo de todos los ámbitos que intervienen en la implementación de dicha identidad: Sociedad, emociones, familia, el propio yo.

■ **BIOESCUELA**

Fomentar la participación en actividades de colaboración y voluntariado relacionadas con el medio ambiente. A través de nuestro trabajo lectivo, implementamos la corresponsabilidad de nuestros alumnos promoviendo comportamientos responsables y respetuosos hacia el medio ambiente. Otro de nuestros objetivos es promover en nuestra comunidad educativa actitudes que caminen hacia una sociedad sostenible.

■ **PLAN DE VIDA SALUDABLE Y DEPORTES**

Consideramos el deporte imprescindible para la formación íntegra del alumnado así como para aprender a llevar una vida sana y activa. El trabajo en equipo les enseñará a compartir, a ser más tolerantes con otras personas y a valorar positivamente el esfuerzo y el trabajo de los demás, así como la aportación que cada cual pueda hacer a la tarea colectiva.

■ **INCLUSIÓN**

Uno de los objetivos primordiales del colegio EL PINAR es educar en la diversidad, aceptando y respetando la identidad de cada alumno. Aprovechar la oportunidad de poder convivir con otros niños y niñas que presentan alguna necesidad específica y de aprender a valorar las capacidades de los demás y de nosotros mismos para aprender cada día a ser solidarios y respetuosos.

■ **DIVERSIDAD**

Desde nuestra escuela defendemos una enseñanza personalizada, inclusiva y flexible, capaz de llegar y atender a todo nuestro alumnado, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno así como sus capacidades personales.

■ **EDUCACIÓN EN VALORES Y PARA LA PAZ**

Promover y desarrollar los conocimientos, valores y actitudes de la Educación para la Paz entre los diferentes agentes que componen la comunidad educativa. De acuerdo con el objetivo de educar contra el conformismo y para una conciencia crítica y transformadora, ponemos el énfasis en la necesidad de **educar en y para el conflicto**. Debemos generar estrategias y habilidades que nos ayuden a afrontar los conflictos de forma **no violenta**.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL

4.1 ADSCRIPCIÓN DE LAS TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS A IMPARTIR

a. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y áreas al profesorado dentro de cada nivel, ciclo o modalidad la realizará la Dirección del Centro atendiendo a criterios pedagógicos fijados por el Equipo directivo, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

b. En la medida de lo posible se tratará de que aquellos profesores y profesoras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos con que lo inició.

c. El mismo criterio del apartado anterior se tendrá en cuenta para asignar al tutor/tutora de grupo en los cursos de Educación Secundaria y de Bachillerato.

d. La Dirección del colegio podrá tomar una decisión contraria a lo recogido en los apartados b y c siempre que esta decisión esté justificada pedagógicamente y sea en beneficio del alumnado.

e. La decisión sobre qué profesores/profesoras especialistas imparten clases en cada grupo o nivel la tomará el equipo directivo en función de las necesidades del centro sin que la antigüedad en el centro ni ningún otro aspecto influyan en tal decisión.

4.2. PROFESORADO DE GUARDIA

Durante toda la jornada escolar el centro dispondrá de varios profesores de guardia cuyas funciones serán las siguientes:

El profesor de guardia tiene una función fundamental: sustituir al profesor titular cada vez que sea necesario. Este papel es tan importante como el del profesor al que sustituye y merece el mismo respeto por parte de alumnos y familias. Es decir, velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes y estar a disposición de las necesidades específicas del centro. Por ejemplo: salir con un alumno al ambulatorio, alguna actividad extraescolar, comedor, etc. Éste desempeñará sus funciones durante el horario lectivo del centro, así como en el tiempo de recreo.

Mientras el profesor de guardia está realizando alguna sustitución, éste asume las obligaciones generales del profesor al que sustituye, ya sea tutor o especialista, pero siempre que ha de tener tareas asignadas por parte del profesor o de jefatura de estudios.

Cuando no tiene ninguna tarea programada, el profesor de guardia debe estar disponible en el puesto que se le indique para poder ser localizado inmediatamente cuando pueda surgir una eventualidad, y en ningún caso debe abandonar el puesto donde debe estar sin informar a jefatura o dirección.

En caso de no tener que sustituir a ningún profesor, el profesor de guardia dará vueltas por los pabellones para comprobar que no hay incidencias. Debe poner especial atención a los pasillos.

Cada curso se indicarán las tareas específicas del profesor de guardia mientras no esté sustituyendo, así como la forma en la que dirección o jefatura se comunica con él.

Cuando haya varios profesores disponibles para realizar una guardia se intentará que el profesor que sustituya sea, en primer lugar, el que su titulación es más similar al del profesor sustituido.

4.3. AUSENCIAS DE PROFESORADO Y SUSTITUCIONES.

El profesorado está obligado a justificar sus ausencias, siempre que éstas sean previsibles, con la suficiente anticipación. Si la ausencia era imprevisible, se comunicará lo antes posible. Si se trata de baja médica se procurará que el parte médico acreditativo de la misma esté en secretaría cuanto antes para su urgente tramitación. En todo caso deberán justificarse todas las ausencias ante la Jefatura

de Estudios que elaborará parte mensual de ausencias para su envío al departamento de administración.

Solamente se considerarán faltas justificadas administrativamente aquellas que van acompañadas del parte de baja médica. Cualquier otra falta de asistencia al trabajo deberá estar autorizada por la Dirección del centro y conlleva la pérdida de la parte del sueldo correspondiente a dicha jornada o jornadas.

La Jefatura de Estudios planificará inmediatamente la atención al alumnado afectado por la ausencia del profesor encomendando la sustitución al profesor de guardia o algún profesor sustituto. En la aplicación "Telegram" quedará registrada esta planificación y deberá ser comprobada tanto por los profesores de guardia como por los tutores de dichos grupos para estar alerta ante cualquier incidencia. Esta información se actualiza anualmente en nuestro

[PLAN DE CONVIVENCIA 24/25](#)

4.4. ATENCIÓN A ALUMNOS CON NEAE.

Para atender al alumnado con NEAE el centro cuenta con los siguientes recursos:

1. Profesorado de apoyo.
2. Profesor terapéutico.
3. Logopeda.
4. Psicóloga.

Cuando algún profesor tenga indicios de que alguno de los alumnos de su tutoría pueda necesitar "atención especial" lo comunicará al Departamento de orientación que, valorando cada caso, elaborará el listado priorizado para que la psicóloga lo estudie y elabore el diagnóstico.

La psicóloga, dentro de su planificación anual, dará prioridad al estudio de nuevos casos que puedan ir apareciendo y a la actualización de los demás.

Una vez diagnosticado como alumno con NEE, se le asignará un horario específico de apoyo, quedando obligado el tutor en el segundo caso, a coordinar su trabajo con el profesor de apoyo a la integración y a elaborar la ACI pertinente. El apoyo a la integración en Educación Infantil se dará preferentemente dentro del aula.

4.5. ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y CUIDADOS MÉDICOS

Toda persona está obligada a prestar auxilio a quien por accidente pudiera necesitarlo, estando tipificada y penada por la legislación vigente la falta de auxilio.

Cuando los padres envían a su hijo/hija al colegio depositan en nosotros la responsabilidad de cuidar de ellos hasta que los recogen de nuevo así como la confianza en que así lo hagamos. Debemos tener muy clara la estrategia a seguir en caso necesario para evitar que nuestra respuesta a la necesidad de atención a la salud y la seguridad de los alumnos no sea la correcta o se contradiga con la necesidad real de éstos.

Por tanto conviene establecer aquí unas líneas claras de actuación a seguir por parte de todo el personal adscrito al centro en caso de accidentes:

1. Cuando algún alumno sufra un accidente en el colegio el profesor/profesora que más cerca se encuentre lo atenderá, valorará la gravedad y aplicará la primera cura si lo estima oportuno. Acto seguido avisará al servicio de enfermería del centro.
2. Si se aprecia que accidente reviste el más mínimo peligro para el alumno (golpes en la cabeza, heridas abiertas, etc...) lo valorará el enfermero y el tutor llamará a la familia para que valore la pertinencia de llevarlos a donde puedan prestarle asistencia médica.
3. Si se aprecia gravedad o riesgo inminente (hemorragia, mareo, fractura, etc..., lo valorará el enfermero del centro y se trasladará al alumno inmediatamente al centro de salud de Alhaurín de la Torre, avisando a la familia para que, si lo desean, también acudan al centro.
4. Si se tratara de un golpe en espalda, cuello, cabeza, ... con pérdida de conciencia y/o quedará postrado el alumno, no se le tocará ni moverá de su posición para evitar agravar la posible lesión. Se le arropará y se llamará inmediatamente a urgencias para que venga asistencia médica especializada. Se alejará al resto del alumnado del sitio.
5. Es obligación de la familia procurar el cuidado y atención necesarios cuando su hijo está enfermo, no teniendo justificación en ningún caso el hecho de enviar un niño enfermo a clase. El centro se pondrá en contacto con la familia para que se personen en el centro y se lleven a su hijo/hija a casa o con alguna persona que ellos autoricen para su cuidado.
6. Cuando algún alumno se pone enfermo en clase el tutor/tutor avisará al enfermero del centro, y si éste considera oportuno, informará al tutor de que envíe aviso a la familia para que venga a hacerse cargo de él, salvo que se presente un cuadro que se presuma de gravedad, en cuyo caso se actuará de la misma forma que queda descrita en el apartado 3.
7. Como norma general, los profesores no proporcionarán a los alumnos medicación alguna. Cuando por enfermedad crónica, o por otros motivos, algún alumno necesite cuidados médicos o administración de algún medicamento durante el periodo lectivo se actuará de la siguiente forma:

1. Los padres lo solicitarán por escrito a la dirección del centro, acompañando la petición de justificante médico donde se especifique exactamente qué se requiere, los motivos y la periodicidad.
2. Si se trata de una actuación para la que no se requiere preparación sanitaria específica, ésta la realizará el enfermero del centro, siempre que en el escrito de solicitud los padres hagan constar fehacientemente que se exime al personal y al centro de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la intervención o administración del medicamento que se solicita.

[PROTOCOLO ADMINISTRACIÓN MEDICAMENTOS COLEGIO EL PINAR](#)

4.6. COMEDOR ESCOLAR.

El servicio de comedor escolar está gestionado directamente por el colegio y asesorado, en todo momento, por una empresa que lleva un seguimiento exhaustivo de la calidad de nuestros productos y del control sanitario.

Ofrecemos diferentes servicios:

- Comedor alumnado y familia.
- lunch assistant para alumnado de secundaria y bachillerato.
- Desayuno a alumnado y familias.
- Tickets sueltos para aquel alumnado que necesite comer en el colegio.

El menú que ofrecemos cada día será supervisado por profesionales de manera que garanticemos una dieta variada, equilibrada y adaptada a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad. Además, elaboramos dietas específicas (intolerancias, alergias alimentarias,...).

PROTOCOLO COMEDOR

4.7. TRANSPORTE ESCOLAR

El colegio dispone de varias rutas escolares, una que trae al alumnado de distintas zonas. En estas rutas el autobús va recogiendo alumnado durante todo el recorrido hasta llegar al colegio. Los autobuses llevan monitores de autobús que garantizan un mayor control y atención sobre el alumnado.

4.8. SERVICIO DE LUDOTECA.

INFANTIL:

Servicio de Aula matinal y Ludoteca Tarde

Con el fin de ayudarles a conciliar la vida familiar-laboral, el Colegio ofrece a las familias que lo necesiten la posibilidad de usar este servicio además de la amplia oferta de actividades extraescolares que se les ofertará en el mes de julio.

Para poder disfrutar de este servicio es IMPRESCINDIBLE realizar la inscripción en el formulario pertinente. De la misma forma, en el aula matinal y en la ludoteca de tarde (ambos servicios gratuitos) el alumnado que se registre en este servicio y no haga uso de él en más del 60% de los días, le será facturado 5 € de penalización.

AULA MATINAL (De lunes a viernes, de 7.00h a 8.15h - **Gratuita**)

- No habrá servicio de desayuno.

LUDOTECA TARDE INFANTIL (lunes a jueves, los meses de octubre a mayo de 16.30h a 17.30h - **Gratuita**)

- El alumnado que hace uso del servicio de Ludoteca de tarde no podrá salir a mitad del servicio, tendrá que respetar la hora completa de la actividad.

LUDOTECA INFANTIL (Junio, septiembre y todos los viernes del año de 14.30 a 16.30h)

- El alumnado que hace uso de este servicio de Ludoteca y acompañamiento escolar tendrá dos tramos horarios para ser recogido en el lugar establecido. Dichos horarios serán a las 15.30h y a las 16.30h. No podrá salir a mitad del servicio, tendrá que respetar la hora establecida.
- Este servicio sólo será gratuito para alumnos que hagan uso de alguna actividad extraescolar o para aquellos alumnos de la Etapa de Infantil y Primaria que tengan hermanos mayores cuyo horario finaliza a las 15:00h o cursen alguna AAEE hasta las 16:30h.

LUDOTECA PRIMARIA - SECUNDARIA / ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

Con el fin de ayudarles a conciliar la vida familiar-laboral, el Colegio ofrece a las familias que lo necesiten la posibilidad de usar este servicio además de una amplia oferta de actividades extraescolares.

Para poder disfrutar de este servicio es IMPRESCINDIBLE realizar la inscripción en el formulario pertinente. De la misma forma, en el aula matinal y en la ludoteca de tarde (ambos servicios gratuitos de lunes a jueves, de octubre a mayo) el alumnado que se registre en este servicio y no haga uso de él en más del 60% de los días, le será facturado 5 € de penalización.

AULA MATINAL (De lunes a viernes, de 7.00 h 8.00h - **Gratuita**)

- No habrá servicio de desayuno.

LUDOTECA TARDE PRIMARIA - SECUNDARIA / ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (lunes a jueves, los meses de octubre a mayo de 16.30h a 17.30h - **Gratuita**)

- El alumnado que hace uso del servicio de Ludoteca de tarde y Acompañamiento Escolar no podrá salir a mitad del servicio, tendrá que respetar la hora completa de la actividad.
- Se apuntarán en formulario y se asignarán las plazas por orden de registro

LUDOTECA PRIMARIA - SECUNDARIA / ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (Junio, septiembre y todos los viernes del año de 14.30 a 16.30h)

- El alumnado que hace uso de este servicio de Ludoteca y acompañamiento escolar tendrá dos tramos horarios para ser recogido en el lugar establecido. Dichos horarios serán a las 15.30h y a las 16.30h. No podrá salir a mitad del servicio, tendrá que respetar la hora establecida.
- Este servicio sólo será gratuito para alumnos que hagan uso de alguna actividad extraescolar o para aquellos alumnos de la Etapa de Infantil y Primaria que tengan hermanos mayores cuyo horario finaliza a las 15:00h o cursen alguna AAEE hasta las 16:30h. Aún así, es obligatorio registrarse en esta actividad para mantener el control de los grupos de convivencia.

5.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, corresponde a los centros y al profesorado realizar la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.

Por ello, se hace necesario llevar a cabo una serie de tareas, al objeto de acometer la citada concreción del currículo en el Proyecto Educativo del centro, como son:

- Establecer vínculos o asociar las competencias clave con los objetivos generales de las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Relacionar los objetivos generales de las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria con los objetivos de cada una de las áreas o materias de la etapa.
- Reunir la contribución de las distintas áreas de Educación Primaria y materias de Educación Secundaria Obligatoria al logro de las competencias clave.

6.-ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO.

La concreción del currículo en el Proyecto Educativo también estima los elementos transversales. A tal efecto, en la normativa vigente se establecen dichos elementos para las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Educación Primaria

De forma general, en la etapa de Educación Primaria deberán tenerse en cuenta los elementos transversales que se indican a continuación:

- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.
- Se fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.
- Se fomentará el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
- La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.
- Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que pongan discriminación.
- Se incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

- Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor. Se fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil. A estos efectos, promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.
- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Educación Secundaria Obligatoria

Al igual que en la etapa de Educación Primaria, en la normativa vigente se establecen los elementos transversales para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. De esta forma, sin perjuicio de su tratamiento específico en las distintas materias que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no

discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

- El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

7.CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS.

7.1. Educación Infantil

Los criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas del segundo ciclo deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
- La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña y se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego.
- Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro.
- Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
- Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
- Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.
- Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
- Para la adquisición y desarrollo de las competencias, el equipo educativo diseñará situaciones de aprendizaje.
- El Perfil competencial identifica y define las competencias clave que el alumnado debería haber desarrollado al finalizar cada ciclo de la Educación Infantil. Sin perjuicio de que se tenga en cuenta el diferente grado de desarrollo madurativo de cada niño y niña en esta etapa, este perfil introduce los descriptores operativos que pueden orientar sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo. Se tendrá una visión global en el planteamiento del currículo, adaptándolo en todo momento a las características del alumnado, siendo el Perfil un referente que servirá de guía en la observación en el aula, así como en la programación docente concretada en la propuesta pedagógica correspondiente.
- Las propuestas pedagógicas se concretarán en situaciones de aprendizaje.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente:

- a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
- b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.
- c) La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.
- e) Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos.
- f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje

7.2. Educación Primaria

Las programaciones didácticas de los equipos de ciclo deben contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- Los objetivos, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta cada ciclo), los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, los indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa .
- Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
 - La incorporación de un tiempo diario de lectura de una hora, o el equivalente a una sesión horaria, para trabajar la comprensión y fluidez lectoras en todos los cursos de la etapa.
 - Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.

- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave .
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación .
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo.

7.3. Educación Secundaria y Bachillerato

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento,.
- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave.

- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación.
 - (NOTA: Es importante que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa en las programaciones para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación).
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
- Los elementos del currículo son los objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.
- En ESO, el Perfil de salida constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

7.4. Ciclo Formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional

En el caso de las enseñanzas de formación profesional, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

8. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

8.1. Segundo ciclo de Educación Infantil

- **Normativa.**
 - ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria (BOJA 02-06-2023).

- **Carácter y referentes de la evaluación.**
 - La evaluación en Educación Infantil, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
 - La evaluación tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación, recogidos en el Anexo I de la orden del 30 de mayo de 2023.
 - En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa recogidos en el art. 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo I de la orden del 30 de mayo de 2023.

- **Procedimientos e instrumentos de evaluación.**
 - La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.
 - Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.
 - La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresa con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
 - Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
 - Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

- **Documentos de evaluación.**

- El Informe Individualizado Final de Ciclo y el de Final de Etapa ajustarán su contenido a los modelos que se presentan recogidos en el Anexo I de la orden del 30 de mayo de 2023.

8.2.. Educación Primaria

• Normativa.

- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI.

• Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

- Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

- **Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

- El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciendo la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.
- Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).
Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.
- Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

- **Sesiones de evaluación ordinaria y sesiones de evaluación de seguimiento en Educación Primaria.**

- Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizan al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y

acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

- Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.
- El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
- Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá las calificaciones expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

● **Evaluación inicial.**

- Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el art. 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023.
- La evaluación inicial será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figuran como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

● **Evaluación continua.**

- Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

- La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

● **Evaluación a la finalización de cada curso.**

- Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- En la última sesión de evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.
- El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.
- Los resultados de la evaluación de cada área se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
- Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

● **Promoción del alumnado.**

- El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.
- De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Real Decreto 157/2022, y el art. 9 del Real Decreto 984/2022, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.
- El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.
- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.
- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto

de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

- La familia o personas que ejerzan la tutela legal, deberán ser informadas con tiempo en tutoría presencial o correo electrónico de la posibilidad de repetir curso. La opinión de la familia será oída y tenida en cuenta, no siendo vinculante en la decisión final.

- **Documentos oficiales de evaluación.**

- Los documentos oficiales de evaluación para primaria son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

8.3. Educación Secundaria Obligatoria

- **Normativa.**

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- **Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.**

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la

información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

- Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

- Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en la programación de la materia.

• **Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

- El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.
- Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

• **Sesiones de evaluación continua o de seguimiento y ordinaria.**

- En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.
- El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de

manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos siete veces a lo largo del curso, una de evaluación inicial, tres de preevaluación, a mitad de trimestre y tres de evaluación. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

- Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la jefatura de estudios y la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
- En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
- Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

• **Evaluación inicial.**

- Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en la Orden de 30 de mayo de 2023.
- La evaluación inicial será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

• **Evaluación continua.**

- Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje del alumnado antes, durante y a la finalización del mismo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
- La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

- Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.
- Evaluación a la finalización de cada curso.
 - Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada materia o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
 - En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.
 - Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
 - El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas materias se expresa mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.
 - Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

- **Promoción del alumnado.**

- Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
- Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - b) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las

competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

- Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.
- La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.
- Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
- De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria
- De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

● **Titulación.**

- De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.
- Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
 - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación
- Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

IMPORTANTE: Los alumnos que titulan con alguna materia no superada no podrá matricularse en el bachillerato de nuestro centro. Sí lo podrán hacer en un grado medio de FP.

● **Documentos oficiales de evaluación.**

- Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con lo recogido en el artículo 18 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

● **Certificación académica de los estudios cursados.**

- Todo el alumnado recibirá al concluir su escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria una certificación académica en la que consta el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida, tal y como se indica en el artículo 15.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

• **El Consejo orientador como informe de evaluación.**

- Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.
- Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de **un nuevo consejo orientador** que se emitirá con esta única finalidad.

8.4.-Bachillerato

• **Normativa.**

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Bachillerato. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

• **Carácter y referentes de la evaluación.**

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con

lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
- **Los criterios de evaluación de cada asignatura estarán recogidos en las distintas programaciones didácticas.**

● **Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que

se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
- Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación de cada asignatura estarán recogidos en las distintas programaciones didácticas.

● **Sesiones de evaluación continua o de seguimiento, ordinaria y extraordinaria.**

- En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.
- El tutor o la tutora de cada grupo, además de la jefatura de estudios levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- Se considerarán sesiones de evaluación continua o sesiones de seguimiento las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, además de la jefatura de estudios, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del

centro. Estas reuniones se realizarán al menos seis veces a lo largo del curso, una de evaluación inicial, dos a mitad de trimestres y tres a final de trimestres. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento, de evaluación ordinaria o de evaluación extraordinaria, según proceda.

- Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, además de la jefatura de estudios, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro.

- En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
- Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, o alumnos y alumnas, si son mayores de edad, un boletín de calificaciones con carácter informativo.
- Se considerarán sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá si el alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación ordinaria y, tras el oportuno programa de refuerzo diseñado para el proceso de recuperación, en el caso del alumnado de 1º de Bachillerato, ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado de 2º de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en el correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
- El alumnado de 1º de Bachillerato con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que se organizan durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado que curse segundo de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año.

- **Evaluación inicial.**

- La evaluación inicial de 1º de Bachillerato será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará

principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

● **Evaluación continua.**

- Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de los estudiantes en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
- La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la pertinente sesión de seguimiento. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

● **Evaluación a la finalización de cada curso.**

- Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias. El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- En la última sesión de evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
- Para el alumnado que curse 1º de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.
- El alumnado de 2º de Bachillerato que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.
- En el caso de las actas de evaluación de 1º de Bachillerato, los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, según lo dispuesto en el art. 30 del Real Decreto 243/2022.
En el caso de las actas de evaluación de 2º de Bachillerato, se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021.
- Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior para el alumnado 2º de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
- Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

Procedimiento de revisión y reclamación de calificaciones

A partir de la entrega de notas establecidas por el colegio se puede solicitar la revisión de las mismas.

1º Aclaraciones verbales del profesor responsable al alumnos la entrega de la nota.

2º Solicitud de revisión de la nota a través del tutor a jefatura de estudios. Plazo 48 h a partir de la entrega de la nota reclamando bien la calificación en alguna materia, bien la decisión de titulación o promoción.

MODELO DE IMPRESO RECLAMACIÓN

3º Comunicación al interesado de la decisión de la revisión de la calificación, promoción o titulación.

● Promoción del alumnado de 1º a 2º de Bachillerato.

- Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
- Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.
- Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
- La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
- La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.
- El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en el correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
- Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
- El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias deberá matricularse del curso completo.

● **Título de Bachiller.**

- Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.
 - c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

- Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

- El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

● **Actas de evaluación**

- Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 30 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VII.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo y después de la convocatoria ordinaria, y tras la convocatoria extraordinaria.
- Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción, permanencia y titulación.
- Los resultados de la evaluación reflejados en estas actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.
- En las actas de segundo curso de Bachillerato figurar, además, el alumnado con materias no superadas del curso anterior y se recogerá la propuesta de expedición del título de Bachiller, junto con la nota media de la etapa, tal y como se recoge en el artículo 30 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
- Para la aplicación de lo previsto en el apartado quinto de la disposición adicional primera del Real Decreto 243/2022 de 5 de abril, se hará constar, además una nota media normalizada, calculada sin tomar en cuenta la

calificación de la materia de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores, en su caso.

- Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

8.5.-Ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional

• Normativa de aplicación en la evaluación del alumnado en la Formación Profesional.

- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

• Evaluación inicial.

- Para cada uno de los cursos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior se realizará una sesión de evaluación inicial durante el primer mes de curso desde el comienzo de las actividades lectivas.
- Los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en acta conforme al anexo V de la Orden de 29 de septiembre de 2010, sobre evaluación en formación profesional inicial.
Ruta en Séneca: Alumnado/Informes/Informe evaluación inicial
- El objetivo fundamental del proceso de evaluación inicial es indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar, con el fin de tomar decisiones sobre el desarrollo del currículo y su adecuación a las características del alumnado.
- Esta evaluación inicial en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

• Sesiones de evaluación parcial.

- Se realizarán tres sesiones de evaluación parcial en 1º y dos en 2º (para los ciclos formativos de 2000 horas y cinco trimestres en el centro educativo).
- En 1º la última sesión de evaluación parcial se realizará durante la última semana de mayo.
- En 2º de ciclos formativos LOE la última sesión de evaluación parcial será previa a la realización del módulo de FCT, y se realizará una vez transcurridas 110 jornadas lectivas (no antes del 17 de marzo de 2022, si bien esta fecha puede tener alguna variación en función de las fiestas locales).
- Para los ciclos formativos LOGSE la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo de FCT y Proyecto Integrado, se realizará cuando se hayan impartido las horas que para el resto de módulos profesionales se fijan en los correspondientes currículos.
- En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo de FCT, se adoptarán las decisiones que correspondan respecto a la exención de dicho módulo.

• Sesión de evaluación final.

- Se realiza en el mes de junio, coincidiendo con la finalización del régimen ordinario de clases.

- Solo se realiza una sesión de evaluación final durante el curso.
- En la sesión de evaluación final de primer curso, el equipo docente elaborará un informe, que se anexa al acta, con la propuesta sobre el uso que debe darse a las horas de libre configuración. Dicho informe debe ser tenido en cuenta por el departamento de la familia profesional a la hora de elaborar las programaciones didácticas de segundo del curso siguiente.
- Las horas de libre configuración no tienen una calificación independiente, van asociadas a un módulo profesional, y su evaluación está comprendida en la evaluación de dicho módulo.

• **Sesión de evaluación final excepcional.**

- Se realiza al final del primer o segundo trimestre, cuando exista alumnado que haya realizado el módulo de FCT fuera del período habitual (tercer trimestre del curso) y se encuentre en condiciones de titular.

• **Convocatorias.**

- El alumnado dispone de 4 convocatorias para la superación de cada módulo profesional, excepto en el caso del módulo de FCT, donde dispone de 2 convocatorias.
- El alumnado solo dispone de una convocatoria por curso escolar para cada módulo, excepto en el caso de que solo curse los módulos de FCT y/o Proyecto, donde podrá disponer de más de una convocatoria por curso siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible durante dicho curso.

• **Promoción.**

- Solo promocionará a segundo curso aquel alumnado que haya superado todos los módulos de primer curso.
- El alumnado que no haya superado algún módulo de primer curso deberá matricularse de dicho/s módulos/s, y cuando la carga horaria de los módulos de primero sea inferior o igual al 50% del total de los módulos de ese curso, podrá completar su matrícula con aquellos módulos de segundo a los que le sea posible asistir, siempre que el total de módulos matriculados no supere las 1000 horas lectivas anuales.
- En los ciclos formativos LOGSE y LOCE, promocionará a 2º curso el alumnado que no tenga pendiente más del 25% de la carga horaria de los módulos profesionales de primer curso. El alumnado que promocione de curso con módulos profesionales pendientes, podrá ser evaluado de los mismos hasta dos veces por curso escolar, mediante las pruebas que convoque el departamento de familia profesional, sin superar en ningún caso el número total de 4 convocatorias previsto en la normativa. Dichas pruebas deberán realizarse antes de la evaluación parcial previa a la incorporación del alumnado a los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto integrado.

• **Titulación.**

- Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de grado medio de la formación profesional recibirán el título de Técnico o Técnica del perfil profesional correspondiente. El título de Técnico o Técnica de Formación Profesional permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado superior de la formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- Por su parte, los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de grado superior de la formación profesional obtendrán el título de Técnico o Técnica Superior. El título de Técnico o Técnica Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado.

(Artículos 44.2 y 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

● **Convalidaciones y exenciones.**

- Para la convalidación de módulos profesionales en formación profesional, es de aplicación el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Este Real Decreto 1085/2020 regula la convalidación de módulos profesionales que corresponde a las personas que ejerzan la dirección en los centros docentes públicos y privados. Contempla la convalidación de módulos profesionales en los ciclos formativos de grado medio y superior.
- Las solicitudes de convalidación cuando se aporten estudios universitarios, títulos de Formación Profesional y Módulos Experimentales de Nivel II o Nivel III, regulados al amparo de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, o títulos LOE para su convalidación en un título LOGSE que aún se continúe impartiendo, se resuelven por parte del Ministerio de Educación. Se presentan en el centro docente y deben remitirse a la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional a través de la sede electrónica del Ministerio.
- Este Real Decreto introduce modificaciones respecto a lo regulado anteriormente en la normativa autonómica mediante la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Se debe tener en cuenta que:
 - o Cada módulo profesional convalidado se recogerá en los documentos académicos, a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo, con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la documentación académica correspondiente.
 - o En aquellos casos, en los que la convalidación exija considerar más de un módulo profesional, la calificación final será el resultado del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichos módulos, siendo únicamente de aplicación cuando se aporten módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo.
 - o Los módulos profesionales convalidados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, se calificarán con un 5, de acuerdo con la normativa que era de aplicación en el momento de la convalidación. (Artículo 3.7 de la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre).
 - o En el caso de los módulos profesionales con mismo código y denominación y que son comunes a dos o más ciclos formativos, la calificación no es "convalidado", sino que se traslada la misma calificación que se hubiera obtenido anteriormente en dicho módulo.
 - o Los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral, y de Empresa e Iniciativa Emprendedora, se convalidan siempre entre ciclos formativos LOE.
 - o Los estudios que tengan concedida la equivalencia específica o genérica, a efectos académicos y/o profesionales, con títulos de Formación Profesional, así como los títulos expedidos en el extranjero que hayan sido homologados con títulos del sistema educativo español, no podrán ser aportados a su vez para la convalidación de módulos profesionales ni

para la equivalencia con otros títulos de formación profesional del sistema educativo español.

8.6.-Concretar las actividades de evaluación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno/a no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y bachiller. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje.

- **Educación Primaria**

La etapa de Educación Primaria cuenta con varias líneas estratégicas de refuerzo educativo.

- Refuerzo del área de Lengua castellana. 2 horas a la semana.
- Refuerzo del área de Matemáticas. 2 horas a la semana.
- Catch Up. Refuerzo de dos horas a la semana de inglés durante el primer año de incorporación al centro.
- AAEE (francés). Dos sesiones (45 min) de refuerzo de la lecto-escritura del área de francés, para los padres y madres que lo soliciten.

- **Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller**

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller tiene programa de refuerzo del aprendizaje destinados al alumnado que se encuentre en la situación a), b), c) señalada anteriormente.

Esos Programas de refuerzo se elaboran para cada alumno según el área en la que se encuentre la dificultad.

Academias:

1º Bachillerato: Matemáticas y Física y Química, a demanda del especialista, 1 hora semanal.

2º Bach: Lengua e historia 1h semanal, a la que pueden acudir de forma voluntaria todos los alumnos; Matemáticas, Física ,Química, 1h semanal de forma voluntaria.

9.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La diversidad es una característica de nuestra sociedad, y por ende de la conducta y condición humana, que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos, así como en sus modos y manera de pensar, circunstancia que se da en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones. Esta diversidad se encuentra de forma continua y permanente en las aulas, por lo tanto, esta, la encontramos en los centros educativos, donde conviven un conjunto de personas con diferentes capacidades y necesidades. Como responsables de la educación del alumnado tenemos que dar respuestas a esta diversidad mediante una serie de estrategias inclusivas, basadas en el respeto y la tolerancia.

Los diferentes aspectos para la atención a la diversidad en los centros educativos se recogen, además de la normativa reguladora de las distintas enseñanzas, en las siguientes normativas de referencia:

- Circular informativa de 25 de febrero de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, sobre los cambios introducidos en las Órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de educación primaria, secundaria y bachillerato.
- Aclaración de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

9.1.Educación infantil

En la organización de las medidas de atención a la diversidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación.
- La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas e identificando aquellas características que puedan tener incidencia en su evolución escolar con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.
- Los centros adoptarán las medidas adecuadas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- Asimismo, adoptarán la respuesta educativa que mejor se adapte a las características y necesidades personales de los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales.

Los alumnos con NEE de tercero de Infantil pasarán por una evaluación especial a la hora del paso a primaria. Será el equipo de orientación quién decida si el colegio

posee los medios o no para la permanencia del alumno en el colegio en la etapa de primaria.

9.2. Educación Primaria

En la organización de las medidas de atención a la diversidad se tendrá en cuenta:

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

a) La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.
- El centro dispone de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad previstas para la educación primaria, existen tres categorías:

- Medidas generales de atención a la diversidad.
- Programas de atención a la diversidad.
- Medidas específicas de atención a la diversidad.

9.3. Educación secundaria obligatoria

En la organización de las medidas de atención a la diversidad se tendrá en cuenta:

- Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

- Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

a) La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.

e) La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

9.4. Bachillerato

En la organización de las medidas de atención a la diversidad se tendrá en cuenta:

- Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

(Art. 13 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato)

- Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

a) La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo

personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Bachillerato y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

e) La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

- El alumnado, así como los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del mismo, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

10.-CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Los principales criterios para el agrupamiento del alumnado proveniente de Escuelas Infantiles, que ingresa en 2º ciclo de Educación Infantil, se basa en una organización vertical teniendo como objetivo principal organizarlos mediante un criterio de homogeneidad como es la edad, así como grupos mixtos, además de distribuyendo de forma equitativa al alumnado teniendo en cuenta la atención a la diversidad.

En la continuidad de las siguientes etapas educativas, en determinados ciclos, se lleva a cabo el cambio de agrupamiento del alumnado mediante lo llamado como "batidora". Esto se lleva a cabo bajo las decisiones del equipo educativo del nivel concreto: tutor, especialista, departamento de orientación, coordinación y jefatura de estudios.

Los criterios que se tienen en cuenta son los siguientes:

- Se repartirán las clases de forma equitativa a nivel: pedagógico, de idiomas, de sexos... para que haya un equilibrio en las clases.
- En primer lugar, se tendrán en cuenta los intereses individuales de cada niño para encajar en un aula concreta y a continuación se tendrá en cuenta el interés del grupo clase en conjunto.
- Se tienen en cuenta las relaciones sociales de los niños (si se pueden respetar amistades positivas se hará, pero no se garantiza).

El reparto de tutorías es designado por Dirección a propuesta de la Jefatura de Estudios. Se tiene en cuenta la idoneidad para el puesto, experiencia previa e implicación en el Plan y Proyectos del Centro, la formación en el manejo, uso y utilización informáticos y de la red: Escuela TIC 3.0. (sobre todo en 3er Ciclo de Primaria y Educación Secundaria Obligatoria - Proyecto ITAE). Además, otros aspectos considerados son la continuidad y estabilidad del profesor/a en el Centro y la eficacia organizativa.

Ningún profesor tiene derecho de antigüedad sobre un puesto de trabajo. Cada curso está a disposición de las necesidades académicas del centro según

su perfil profesional. El Equipo Directivo asignará los puestos de trabajo según necesidades académicas del centro cada curso.

11.-PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Líneas de la acción tutorial

Con el alumnado

Se pretende trabajar a través de cuatro hilos conductores:

1. Enseñar a convivir:
 - Fomentar actitudes participativas que favorezcan la integración en su grupo y en la vida del centro.
 - Aprender y cumplir las normas de convivencia, en el centro y en el entorno.
 - Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.

Enseñar a ser persona:

- Educar al alumnado en la convivencia democrática y participativa.
- Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollar en el alumno/alumna un juicio crítico y razonado.
- Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.
- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal.

Enseñar a pensar:

- Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enseñarles a organizar su tiempo de estudio.
- Manejar técnicas de estudio, que favorezcan el rendimiento académico.
- Reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos y valorar los progresos.
- Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

Enseñar a decidirse:

- Ayudar al alumnado a tomar decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y el conocimiento.
- Favorecer el conocimiento de sus aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.

Con las familias

Grupalmente:

- Reunir a los padres y madres al comienzo del curso, para informarles sobre la hora de visita y la atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar. Señalando en todo momento la importancia de su colaboración y coordinación con el centro.
- Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos e hijas: organización de tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y del descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- Orientar a las familias en los planes de estudios.
- Coordinar charlas sobre temas formativos o informativos de interés general.

Individualmente:

- Tener entrevistas individuales con los padres para informarles del desarrollo académico o cualquier otro aspecto relacionado con su formación.
- Orientar a los padres y madres en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno/alumna.
- Planificar conjuntamente con las familias, unas pautas a seguir con aquellos alumnos/alumnas que presentan algún tipo de comportamiento disruptivo.

Con el profesorado

Equipos de ciclo:

- Adecuar las líneas de actuación a las necesidades de cada nivel educativo.
- Realizar la programación de la acción tutorial, estableciendo objetivos, actividades, temporalización, recursos que se van a utilizar y criterios de evaluación.

Tutorado:

- Mantener el contacto con las familias.
- Llevar los documentos del alumnado de su tutoría.
- Elaborar los informes y boletines trimestrales.
- Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo.
 - Coordinar con el Orientador la elaboración de Adaptaciones Curriculares y programas individualizados del alumnado de su tutoría.

Con el orientador

- Coordinar la elaboración de Adaptaciones Curriculares en colaboración con el tutor y con el resto del equipo docente.
- Diagnosticar y atender al alumnado con Necesidades Educativas Especiales y Dificultades de Aprendizaje.
- Asesorar al equipo con temas relacionados con la atención a alumnos con NEE.

Recursos para llevar a cabo la planificación de las tutorías

- Se intentará que todo el profesorado tenga horario de tutoría con alumnos y con padres.
- Los ciclos revisarán a principio de curso la programación de la acción tutorial, teniendo en cuenta los valores que son fundamentales para el crecimiento personal del alumnado.
- A través del claustro se pondrán en común aquellos temas y aspectos que se consideran que debe trabajar todo el centro.

12.-CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

12.1 Etapa de Infantil

En esta etapa se priorizan las necesidades y características del alumnado a esta edad. Respetar siempre las asambleas de las mañanas con los tutores. Establecer horas de psicomotricidad obligatorias diarias.

12.2 Etapa de Primaria

En la etapa de Educación Primaria a la hora de confeccionar horarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- g) Tratar de que en Primaria las asignaturas instrumentales dadas impartidas por los tutores estén ubicadas en las primeras horas del día para ayudar a los alumnos, especialmente a los más pequeños, a ubicarse en su grupo y a identificar su jornada a su tutor/a, y facilitar así una referencia clara, rutinas y hábitos.
- h) Tratar de que las asignaturas más densas estén ubicadas en las horas del día en las que menos cansados, para ayudarles a pasar la jornada y para que el cansancio no perjudique la adquisición de contenidos.

- i) Tratar de que, a excepción de asignaturas que requieren un especialista, en el 1er Ciclo haya el menor número de profesorado posible, intentando asignar la parte de español a un sólo profesor y la parte bilingüe a otro.
- j) Establecer las horas de Religión y Valores Sociales y Cívicos a última hora de los días para poder completar el módulo de 90 minutos y no entorpecer así el cambio de clase con profesores que imparten clase en varias etapas.
- k) Hacer coincidir las líneas A y B de cada uno de los niveles cuando se impartan Música/ Escuela de Música, Tutoría/Emprendedores, Religión/Valores Sociales y Cívicos y Francés/Alemán. Éstas compartirán el espacio, el profesor titular de la asignatura y contarán siempre con un profesor de apoyo, o en su caso, con un Auxiliar de conversación.
- l) Hacer coincidir la materia de Música con la Escuela de Música, tutoría con Escuela de Emprendedores, Speech and Communication con Ed. para la Ciudadanía y Cultura Digital para trabajar estos proyectos de forma integrada en dichas asignaturas.
- m) Ubicar los Apoyos académicos o Refuerzo de Lengua/Matemáticas en la franja horaria de 16.30 a 17.30.
- n) Ubicar los Apoyos de N.E.E, español para extranjeros, Aula GAR, Catch Up y Logopedia dentro de la jornada lectiva de 13.00 a 13.45.
- o) Ubicar las actividades extraescolares, Escuela de Idiomas y Cambridge de 13.00 a 13.50 y de 16.30 a 17.30.
- p) Tratar de asignar 1 hora complementaria por la mañana y otra por la tarde a tutores para atención a familias.
- q) Establecer al menos una hora a cada profesor para trabajar por proyectos.
- r) Hacer coincidir al menos en una hora a profesores del mismo ciclo que den la misma asignatura para el desarrollo del plan BUENAS PRÁCTICAS.
- s) Condensar las horas de clase que imparte el Equipo Directivo en la mañana, siempre que sea posible, para poder dedicar horas de organización del Centro, atención a familias, elaboración y supervisión de proyectos o imprevistos a partir del mediodía e intentar que el trabajo sea más efectivo.

12.3 Etapa de ESO y Bachillerato

- a) Tratar de que las asignaturas más densas estén ubicadas en las horas del día en las que menos cansados, para ayudarles a pasar la jornada y para que el cansancio no perjudique la adquisición de contenidos.
- b) Tratar de que, en Secundaria y Bachillerato, los tutores impartan el mayor número de horas posibles al su grupo para un mayor conocimiento de sus alumnos y el seguimiento académico de los mismos.
- c) Hacer coincidir la materia de Música con la Escuela de Música, tutoría con Escuela de Emprendedores para trabajar estos proyectos de forma integrada en dichas asignaturas.
- d) Ubicar los Apoyos académicos o Refuerzo de Lengua/Matemáticas en la franja horaria de martes y jueves de 13:00 a 14:00.
- e) Ubicar las actividades extraescolares, Escuela de Idiomas y Cambridge de 13.00 a 13.50 y de 16.30 a 17.30.
- f) Tratar de asignar 1 hora complementaria por la mañana y otra por la tarde a tutores para atención a familias.
- g) Establecer al menos una hora a cada profesor para trabajar por proyectos.
- h) Condensar las horas de clase que imparte el Equipo Directivo en la mañana, siempre que sea posible, para poder dedicar horas de organización del Centro, atención a familias, elaboración y supervisión de

proyectos o imprevistos a partir del mediodía e intentar que el trabajo sea más efectivo.

El Centro hace un uso rentable del tiempo estudiando la relación que existe entre el tiempo invertido por el profesor, el esfuerzo realizado por el alumno/a y los resultados académicos obtenidos a final de curso.

Las unidades de tiempo se establecen en función de los tres criterios fundamentales para llevar a cabo un buen funcionamiento del mismo:

- Los criterios socio-culturales: tenemos en cuenta las características propias de las familias que conforman el colegio El Pinar. Modificamos el programa de trabajo cuando la programación lo requiere (salidas, actuaciones, jornadas de puertas abiertas, exposiciones culturales, científicas y literarias entre otras).

Contamos con ludotecas de mañana y tarde, un horario amplio de 8.30h a 17.30h incluyendo las actividades extraescolares para fomentar las actividades de carácter no formal dentro del horario escolar. También ofrecemos el servicio de comedor y el transporte escolar para facilitar al traslado del alumnado al Centro y la compatibilidad del horario laboral de las familias con el horario escolar.

- Los criterios pedagógicos: existen horas de tutorías que comparten en el mismo horario todos los niveles por etapas que permiten la agrupación del alumnado en actividades diversas (días de, talleres, etc...)

En definitiva, **programamos de forma flexible y continua** para poder realizar ajustes en la programación en cuestión de la planificación del horario.

12.4. Formación Profesional

- En los criterios para la elaboración de los horarios, se tienen en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos.
- Tratar de que las asignaturas más densas estén ubicadas en las horas del día en las que menos cansados, para ayudarles a pasar la jornada y para que el cansancio no perjudique la adquisición de contenidos.
- Tratar de que, en Secundaria y Bachillerato, los tutores impartan el mayor número de horas posibles al su grupo para un mayor conocimiento de sus alumnos y el seguimiento académico de los mismos.
- El Centro hace un uso rentable del tiempo estudiando la relación que existe entre el tiempo invertido por el profesor, el esfuerzo realizado por el alumno/a y los resultados académicos obtenidos a final de curso.
- Las unidades de tiempo se establecen en función de los tres criterios fundamentales para llevar a cabo un buen funcionamiento del mismo:
 - Los criterios socio-culturales: tenemos en cuenta las características propias del alumnado que conforma el colegio El Pinar. Modificamos el programa de trabajo cuando la programación lo requiere (salidas, jornadas de puertas abiertas, visitas a empresas,).
 - Los criterios pedagógicos: existen horas de tutorías que comparten en el mismo horario todos los niveles por etapas que permiten la agrupación del alumnado en actividades diversas (días de, talleres, etc...)

En definitiva, **programamos de forma flexible y continua** para poder realizar ajustes en la programación en cuestión de la planificación del horario.

13.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Existen coordinadores de ciclo desde infantil hasta secundaria, así como una coordinación para la etapa de Bachillerato y F.P.. Se tiene en cuenta la idoneidad para el puesto y la experiencia previa e implicación en el Plan y Proyectos del Centro. Además, otros aspectos considerados son la continuidad y estabilidad del profesor/a en el Centro y la eficacia organizativa.

Contamos con un proyecto constructivista que promueve el trabajo cooperativo entre el profesorado para la creación de proyectos por niveles, esto exige mucha coordinación entre el equipo educativo de cada nivel para dar forma a las actividades y evaluación, puesto que la integración de cuantas más asignaturas y la interrelación entre ellas está demostrado que producirá un mejor aprendizaje en nuestro alumnado. La Coordinación del nivel respetará la idoneidad para el puesto, la capacidad resolutoria y la implicación en los proyectos.

14.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El equipo docente del Colegio El Pinar está compuesto por más de 106 profesionales que sobre los que gira la actividad académica del centro y que se distribuyen en las enseñanzas del Segundo Ciclo de Educación Infantil, la etapa de Primaria y Secundaria; y las enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos en sus distintas especialidades. La institución académica implementa un programa de Formación Continua para estos profesionales; en el que destacan iniciativas relacionadas con la Atención a las Necesidades Educativas Especiales, proyectos para la formación en aprendizaje cooperativo, así como seminarios relacionados con las TIC, Trastornos del Aprendizaje, planes relacionados con iniciativas de Innovación educativa y otras acciones.

En este contexto, nuestra institución académica mantiene abiertos distintos grupos de trabajo en los que se realizan actividades de autoformación para avanzar en la mejora de la práctica docente en el centro. Los profesores que comparten un mismo proyecto educativo comparten ideas, proponen soluciones alternativas y diseñan propuestas de intervención en el aula. Asisten a cursos, jornadas, conferencias y encuentros organizados por instituciones de Enseñanza Superior o por especialistas que acuden al propio colegio para plantear nuevas estrategias de acción didáctica, avanzar en el desarrollo de nuevas metodologías y ofrecer alternativas a problemas que tienen que ver con las rutinas académicas. Todas estas acciones van orientadas a la mejora de la práctica docente, fomentando la construcción del conocimiento en comunidad mediante el análisis y la reflexión.

Aunque la calidad de enseñanza y el aprendizaje del alumnado dependen de muchos factores sociales, culturales, familiares y escolares, el papel del profesor como educador representa uno de los factores más influyentes en la formación de nuevas generaciones. El imparable avance de las nuevas tecnologías están modificando la escuela y la forma de enseñar y, en esta línea, El Pinar apuesta por un plan de formación que sirva para propiciar la adaptación de sus profesionales a las dinámicas de la nueva sociedad de la información y la comunicación. En este programa también destaca la formación en idiomas y especialmente en lengua inglesa. Teniendo en cuenta que la política educativa de la UE potencia el aprendizaje de los idiomas dentro del currículum escolar, nuestro Centro busca la implementación de proyectos que tienen que ver con su plan Plurilingüe en el que, además del inglés, destaca el estudio de una segunda y tercera lengua -francés y alemán-. El profesorado recibe cursos de formación anuales de capacitación y actualización lingüística y de formación en nuevas metodologías recogidas en este ámbito como CLIL (Content and Language Integrated Learning), IM (Inteligencias Múltiples) y métodos de lecto-escritura como Phonics.

Estos son algunos de los contenidos formativos más destacados que han tenido lugar en los últimos cursos:

□ Máster nacional para prevenir y evitar el fracaso escolar

Neuroeducación, aprendizaje a través de la integración sensorial en el aula, lecciones adaptadas a la teoría de las inteligencias múltiples con didácticas de motricidad o dinámicas pedagógicas de motivación intrínseca. La institución docente de Alhaurín de la Torre se convierte en el primer centro de España en ofertar un postgrado para dotar a maestros de Infantil y Primaria de los recursos técnicos y metodológicos que impidan 'descuelgue' de los alumnos en las etapas iniciales de su itinerario académico

"Debemos ser capaces de detectar y diagnosticar las dificultades de aprendizaje en estadios tempranos e implementar acciones pedagógicas adecuadas y adaptadas a los estudiantes que lo requieran. Con las intervenciones que plantea el máster las cifras de fracaso escolar quedarían por debajo del 10% frente al 25% de media que actualmente presenta Andalucía", asegura Curro de los Santos, formador, fisioterapeuta y profesor de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y coordinador del proyecto

Las teorías quedan bien sobre el papel, pero de nada sirven si no se llevan a la práctica. Esta es la filosofía con la que el Colegio El Pinar arranca este fin de semana el primer Máster nacional para prevenir y evitar los problemas que dificultan el avance de los menores en su itinerario académico. Bajo el título 'Trastornos de Aprendizaje y Fracaso Escolar', la institución docente de Alhaurín de la Torre pone en marcha un ambicioso programa formativo dirigido a maestros de Infantil y Primaria que busca dotar a estos profesionales de las herramientas, recursos y estrategias necesarias para garantizar una respuesta psicoeducativa adecuada a los distintos perfiles de estudiante, de manera que ningún alumno se quede descolgado en el camino hacia la consecución de los objetivos curriculares.

Neuroeducación, asociación entre conocimiento y emoción, aprendizaje integral a través de la observación y de la experiencia, trabajo lectivo adaptado a la teoría de las Inteligencias Múltiples, sistemas de integración sensorial en el aula, fomento del autoaprendizaje del alumnado y acciones pedagógicas que tomen en cuenta la motivación intrínseca del menor.. Son algunas de las claves de este proyecto de postgrado de alto desempeño que, coordinado por el maestro, fisioterapeuta y profesor de la Universidad Rey Juan Carlos Curro de los Santos, contará con el concurso de especialistas y formadores de toda España que durante los dos próximos cursos pasarán por las instalaciones de El Pinar para trasladar sus experiencias a miembros del equipo de Infantil y Primaria del colegio, así como a otros profesionales del ámbito educativo, en una completa revisión de los modelos pedagógicos vigentes que busca un enfoque más integrador de la realidad del aula.

"El docente debe replantearse cómo está haciendo las cosas en clase. A estas alturas resulta evidente que la misma lección no sirve para todos los alumnos y debemos ser nosotros quienes nos adaptemos a sus perfiles para evitar el fracaso. En este punto resulta fundamental formularse la pregunta de 'para qué' y en estos primeros módulos del Máster haremos mucho hincapié en esta cuestión; en replantearnos nuestra manera de trabajar y ver en qué podemos mejorar para lograr el avance de todos los estudiantes del grupo", explica De los Santos, quien aseguró que lo primero que necesitamos saber para poder intervenir adecuadamente con los pequeños es "conocer las claves de nuestro cerebro en el proceso de aprendizaje".

"Haciendo un juego de palabras, lo que necesitamos es 'aprender cómo aprende la mente'. Debemos saber que en el asentamiento del conocimiento interviene la emoción, la motivación, la motricidad y otros muchos aspectos. Para un humano

medio, es complicado quedarse quieto más de 30 minutos y este es un factor a tener muy en cuenta en las rutinas de clase; una circunstancia, que bien entendida, podemos usar a nuestro favor”, apunta el también director del ‘Centro Tándem’ de Madrid y experto en Integración Sensorial por la Universidad del Sur de California, además del I.S. Therapy West de Los Ángeles.

El Máster se estructura en torno a 8 bloques temáticos a desarrollar durante los próximos dos años y que arrancan con un repaso basado en la práctica de los trastornos del aprendizaje –dificultades de escritura, lectura, aritmética, etc-, seguido de una rutina de trabajo para aprender a identificarlos en los primeros estadios de la infancia, así como a reconocer los factores de riesgo e indicadores precoces de futuras dificultades; “lo que nos da la ventaja de poder actuar antes y desarrollar las estrategias propuestas por los expertos para tratar estas situaciones”. La detección es sólo el primer paso. A partir de ahí los docentes irán conociendo las fórmulas que va marcando el programa de postgrado con propuestas concretas de innovación en el aula.

Estos son algunos de los ejemplos prácticos a los que se refiere el profesor De los Santos y en los que abundarán los especialistas en el apartado práctico: “Implementar descansos activos –de los 45 minutos de una clase convencional el niño aprovecha, con mucha suerte, veinte; y eso el que los aprovecha. Es un tema que debemos mirar y reconducir-. Vamos a poner en uso materiales pedagógicos multisensoriales porque el aprendizaje debe hacerse tangible –especialmente en Infantil-; a desarrollar autoinstrucciones para el alumnado; o lo que es lo mismo, generar un lenguaje interno que me permita valorar lo que estoy aprendiendo y si lo estoy asimilando; dinámicas de relajación que se sistematizarán en las clases, sesiones de mindfulness, fomento del diálogo activo con los estudiantes, así como decenas de acciones encaminadas a cambiar rutinas de aula”.

“El reto es hacer las clases más ‘fáciles’, agradables y, por tanto, productivas. Esta idea significa transformarlo todo y por ello debemos tocar cada uno de los elementos que intervienen en el proceso de aprendizaje: Materiales, espacios, recursos, técnicas, tareas, rutinas, preparación de lecciones, organización del alumnado, comunicación, evaluación...”, continuó explicando De los Santos, quien no duda de que en un plazo “no superior a cinco años” y aplicando las estrategias, conocimientos y actuaciones que plantea el programa “podríamos dejar el fracaso escolar en porcentajes inferiores al 10%, una cifra significativa si tenemos en cuenta que en Andalucía los datos actuales apuntan a porcentajes superiores al 20%”.

Conviene recordar que el abandono escolar temprano, junto al porcentaje de jóvenes que no logran completar la segunda etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, son los principales problemas a los que se enfrenta en sistema educativo español; con especial gravedad en Andalucía, donde, según los últimos datos del Ministerio de Educación, casi uno de cada cuatro jóvenes -24% en el curso 2015/16- no llega a alcanzar este mínimo nivel de estudios. Estos datos nos sitúan a la cola de la Unión Europea en tasas de abandono educativo temprano; sin duda un grave problema formativo que luego se traslada al ámbito laboral.

Neuroeducación

¿Qué podemos hacer para mejorar el proceso de aprendizaje en el aula? ¿Qué mecanismos debemos poner en marcha para captar la atención del alumno a la hora de canalizar el conocimiento y lograr el máximo rendimiento en el estudio? ¿Cómo llegar a esos jóvenes que, por sus características o circunstancias concretas –personalidad, talentos complejos, capacidades múltiples, se dispersan en el seguimiento de las dinámicas de clase? A estas y otras preguntas respondió ayer en el Colegio El Pinar la profesora, psicóloga y experta

en Neuroeducación María Caballero. Lo hizo en el marco de las Jornadas de Formación para docentes que nuestra institución académica organizada en colaboración con ASA-Málaga y que tienen en el punto de mira a los alumnos de Altas Capacidades (AACC).

Cambios en el enfoque metodológico, puesta en valor de los aspectos emocionales y sensoriales que intervienen en el proceso pedagógico, acercamiento a los sistemas de pensamiento y conocimiento de los mecanismos de funcionamiento del cerebro, herramientas concretas de acción didáctica y multitud de ejemplos prácticos fruto de su investigación de campo y de la intervención con los propios estudiantes de los centros en los que desarrolla su labor profesional estuvieron en el punto de mira de una interesante sesión formativa en la que la experimentada docente cordobesa, a la que le gusta definirse como 'MAESTRA' con mayúsculas, animó a sus compañeros a cambiar el enfoque en el aula para sacar el máximo potencial a cada uno de los alumnos.

La autora del libro 'Neuroeducación de profesores y para profesores' hizo hincapié en la necesidad de desterrar los tópicos relacionados con la Alta Capacitación para bajar al caso concreto y romper con la dinámica que rodea a este colectivo. "Sólo el 5% del alumnado de AACC rinde a su máximo nivel en nuestro sistema educativo, una cifra que contrasta con el 20, el 30 o el 40% al que se llega en otros países del ámbito europeo", indicó.

El Colegio El Pinar, que el pasado curso firmó un convenio de colaboración con ASA Málaga, continúa trabajando activamente en la atención al alumnado con AACC; una labor reconocida por familias, profesionales y medios especializados.

Enseñar desde los sentidos

Curro de los Santos; formador, fisioterapeuta y profesor de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, muestra al equipo docente de El Pinar el potencial de los sentidos como herramienta didáctica

En la enseñanza, el universo de los sentidos puede ser la más potente herramienta al servicio del docente. La premisa para alcanzar el objetivo es contar con los recursos que permiten vehicular la información por vías alternativas a los canales tradicionales de la vista y el oído. Esta es la propuesta de trabajo y la base del método pedagógico del prestigioso especialista en aprendizaje sensorial Curro de los Santos; maestro, fisioterapeuta y profesor asociado de la Universidad Rey Juan Carlos.

De los Santos ha sido el último especialista en pasar por las instalaciones del Colegio El Pinar para ofrecer, en un seminario que se prolongó durante todo el fin de semana y que dirigió a los docentes de Infantil y Primaria, una nueva visión del proceso de aprendizaje; una propuesta metodológica que pone el foco en la integración sensorial del alumnado como vía para la fijación del conocimiento. Hablamos de un modelo que parte de la Neurociencia, que interviene sobre los procesos cognitivos de los niños y niñas, y que tiene en cuenta la forma de sentir e interpretar la información de cada alumno como elemento determinante en su capacidad para aprender.

En dos intensas y dinámicas sesiones teórico/prácticas; el prestigioso formador madrileño abundó en la importancia de "llegar a los pequeños a través de todos los sentidos -que él computa en siete, más allá de los cinco tradicionales-; de captar su atención y de saber canalizar su energía de una forma más creativa y con propuestas específicas sobre la postura, el cuerpo o los distintos perfiles físico-cognitivos".

"La idea es que nosotros seamos capaces de adaptarnos a ellos y no esperar; como proponen los modelos de la Escuela tradicional, que sean ellos los que se plieguen a nosotros".

Es una visión del proceso de enseñanza en la que resulta capital entender el potencial de todos los factores que intervienen en la transmisión del conocimiento. Su método analiza variables que van desde los aspectos sensoriales, motores o posturales hasta el diseño de las aulas y de las instalaciones del propio colegio como espacios físicos que debe ponerse al servicio del proceso de aprendizaje.

La investigación científica ha testado el esquema de maduración del sistema nervioso central del ser humano; un modelo que se inicia desde el nacimiento y que organiza a los receptores internos del cuerpo en función de la información del exterior. Según De los Santos esta información organizada genera la percepción y permite dar respuestas adaptadas a las necesidades de un entorno cambiante, lo que posibilita el desarrollo de las funciones cognitivas superiores. Sólo con una adecuada evolución de estos procesos sensoriales y motrices, según mantiene, podremos posibilitar que el niño organice su conducta, permanezca atento y disfrute de nuevos aprendizajes como la lectura, la escritura o el cálculo.

El modelo de trabajo propuesto por De los Santos busca sacar el máximo partido a las capacidades de los alumnos en el entorno del aula. Para ello, los docentes deben desplegar los recursos necesarios para captar la plena atención de los pequeños adaptándose a los casos particulares, incorporando para ellos recursos y ejercicios específicos de carácter sensorial en el que el cuerpo, el carácter y las características motoras de los miembros del grupo determinan una intervención específica por parte del maestro o profesor.

Mindfulness day

Alumnos, familias y miembros del equipo docente de nuestra institución académica aprenden las claves que permiten optimizar procesos mentales a través de los mecanismos de la atención plena al objeto de mejorar la capacidad de concentración y avanzar en lo personal y profesional. El centro organiza su primer 'Mindfulness Day' de la mano de la experta, psicóloga y terapeuta María José Garrido

"Si yo no estoy bien es imposible que el resto de variables, actividades y espacios en los que voy construyendo mi vida funcionen correctamente". Podría ser un mantra, pero es más que eso; se trata de una evidencia científica. Un hecho contrastado como también lo es que el ritmo frenético que nos imponen las tecnologías, las acciones multitarea y los requerimientos de un exigente día a día en el que prácticamente no hay tiempo para atender a todos los estímulos que demandan nuestra atención, nos está llevando a una situación límite, que suele acabar en colapso. Partiendo de estas premisas, la psicóloga, terapeuta y experta acreditada en Mindfulness María José Garrido nos ha acercado esta semana a las claves de una disciplina que, en estos tiempos de estrés y agitación, no para de ganar adeptos -léase practicantes y estudiosos- y que ya cuenta con líneas de investigación específicas en Departamentos de Universidades tan prestigiosas como las de Harvard, Oxford o Massachusetts.

'Parar para avanzar' podría ser la sabia conclusión extraída de una intensa jornada de trabajo en la que participaron alumnos, familias y profesores del centro -en total, más de un centenar de personas- que tomaron partido en distintas sesiones con talleres prácticos, en los que Garrido abundó en la idea de trabajar nuestra mente -el 'músculo de la atención'-, así como nuestros hábitos, rutinas de pensamiento y la manera en la que nos enfocamos cognitivamente y sensorialmente para poder funcionar de una manera más consciente y plena y lograr dar lo mejor de nosotros mismos en las actividades y tareas que nos va marcando la agenda.

Un tema especialmente significativo en el caso de los docentes y educadores pues la ejercitación en Mindfulness, tal y como puntualizó Garrido en El Pinar y

como de hecho confirman todas las investigaciones realizadas hasta la fecha en el ámbito de la Neurociencia, promueve el bienestar físico y psicológico de los practicantes, reduciendo el estrés y la ansiedad, algo que deriva en un beneficio inmediato en la actividad laboral. Para un profesor, esto se traduce en una optimización de su desempeño docente, una mejor manera de llegar a sus alumnos, más empatía, más capacidad de resolución de conflictos en el aula y por supuesto, una mejora de la cohesión grupal y del trabajo en equipo.

La gestión y regulación emocional es otro de los aspectos sobre los que impacta esta disciplina y de ello también habló la experta, que además es la primera instructora certificada en Andalucía para impartir los programas de Mindfulness Breathworks. "Nuestra práctica nos ayudará a enfocarnos mejor y a poder observar nuestras sensaciones, que tienen también que ver con esas emociones, con más calma, serenidad y sabiduría", puntualizó Garrido.

Las actividades planteadas a lo largo del día se desarrollaron en distintas sesiones enfocadas de manera específica a cada tipo de grupo -alumnos, familias y profesores-. A las exposiciones teóricas sobre los fundamentos del Mindfulness, control de ansiedad y estrés, problemas derivados de la 'rumiación', pensamiento en bucle o la anticipación de situaciones inexistentes con las que se malgasta energía, siguieron talleres prácticos con meditaciones guiadas y ejemplos de acciones con las que iniciarse en la práctica que resultaron de gran utilidad para todos los participantes.

En línea con esta iniciativa, nuestro centro viene desarrollando desde hace dos cursos académicos un programa de Inteligencia Emocional que arranca en las etapas de Infantil, y llega hasta Primaria y Secundaria con el que se busca optimizar el rendimiento de los estudiantes y mejorar su experiencia educativa, aprendiendo; entre otras cosas, a identificar, valorar y tratar con sus emociones, así con distintos estados de ánimo y sus efectos en el día a día en las relaciones con los compañeros, profesores y familia y, por supuesto, con nosotros mismos. El objetivo es caminar hacia un concepto integral de la Educación, que es especialmente importante en las etapas de iniciación escolar.

➤ Aprendizaje cooperativo:

En la década de los 60, los hermanos David y Roger Johnson, dos docentes de la Universidad de Minnesota (Estados Unidos), comenzaron a investigar y a reflexionar sobre si el aprendizaje individualista propio de la época era beneficioso para los estudiantes y fueron los encargados de definir el aprendizaje cooperativo: "Se trata de un sistema de interacciones cuidadosamente diseñado que organiza e induce la influencia recíproca entre los integrantes de un equipo".

Así, esta metodología trabaja cinco elementos esenciales: la interdependencia positiva, la responsabilidad individual, la interacción motora, las habilidades sociales y el procedimiento del grupo (a la hora de reflexionar sobre las metas conseguidas). El trabajo cooperativo promueve el establecimiento de un vínculo entre los miembros del grupo, que fomenta la ayuda, la participación equitativa, la responsabilidad individual de cada uno de los participantes, el procesamiento del resultado por parte del grupo y el desarrollo de unas habilidades interpersonales relacionadas con animar, pedir ayuda, ofrecer explicaciones, buscar la comprensión, debatir, resolver problemas o 'criticar' las ideas sin criticar a los individuos.

➤ Inteligencia Artificial

La educación ha ganado importancia para acelerar el desarrollo de los países mediante la educación personalizada, etc., e impulsar su adquisición de conocimiento. Si bien es tarea difícil analizar a cada estudiante de forma independiente, los enfoques de Inteligencia Artificial y aprendizaje automático proporcionan soluciones rápidas con alta precisión para ayudar a los humanos.

La Inteligencia Artificial puede ayudar a los profesores a mejorar la educación personalizada antes o durante el proceso educativo.

Nos permite ofrecer a los alumnos un aprendizaje más personalizado, ya que los sistemas de IA pueden adaptarse a las necesidades individuales de cada estudiante, así como detectar dificultades de aprendizaje de manera temprana y proporcionar una retroalimentación inmediata sobre el progreso del estudiante. Además, permite innovar en métodos de enseñanza y aprendizaje facilitando al profesorado ser más creativo en la preparación de sus clases. También es un buen apoyo en la labor docente a la hora de generar contenido, establecer competencias transversales de las materias a impartir o realizar tareas más administrativas, como puede ser el análisis de datos sobre el rendimiento académico de los estudiantes, realizar planificaciones semanales o controlar las asistencias, entre otras.

Las ventajas también son numerosas para los estudiantes, por ejemplo, a la hora de comunicarse y trabajar cooperativamente dentro de un entorno digital, construir nuevos conocimientos, desarrollar el pensamiento crítico y aumentar sus capacidades de búsqueda e investigación. Igualmente favorece un aprendizaje más significativo y eficaz al recibir respuesta inmediata y personalizada, que permite resolver los problemas al ritmo que cada alumno necesita.

Si el uso de IA en el entorno educativo puede mejorar significativamente la experiencia de aprendizaje de los estudiantes y la labor docente, ¿qué es entonces aquello que preocupa de su uso? Por lo que fomentamos el buen uso de la misma tanto en el profesorado como en el alumnado.

➤ **Altas Capacidades:**

Es fundamental la formación del nuestro profesorado en este ámbito. La asociación de AACC de Málaga nos presta una formación anual a todo el profesorado.

15. ORGANIGRAMA · ÓRGANOS DE GOBIERNO.

15.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES.

15.1.1 DIRECTOR TITULAR

El director titular es María José Salom Herrera.

15.1.1.1 FUNCIONES DEL DIRECTOR.

a) Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias de los restantes órganos

de gobierno del mismo.

b) Representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro y ostentar la representación oficial del mismo.

c) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.

d) Colaborar con los órganos de la Administración Educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del Centro, así como formar parte de los órganos consultivos de la Delegación Provincial que se establezcan

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.

f) Mantener las relaciones administrativas con la Delegación Provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.

g) Visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro.

h) Designar y proponer el nombramiento y cese de los restantes miembros del Equipo Directivo.

i) Proponer el nombramiento y cese de los Coordinadores de ciclo y de los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en la este R.O.F.

j) Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y proporcionar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias

k) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Claustro y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro y de los demás órganos colegiados.

l) Promover e impulsar las relaciones del centro con las Instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.

m) Facilitar la información sobre la vida del Centro a los distintos sectores de la comunidad educativa.

n) Favorecer la convivencia en el Centro y garantizar que el procedimiento seguido para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se ajuste a lo establecido en Reglamento de Organización y Funcionamiento.

ñ) Presidir las reuniones de la comisión de convivencia e imponer las sanciones o correcciones a los alumnos/ alumnas con actitudes contrarias a las normas de convivencia del centro.

o) El Director podrá delegar tareas de coordinación y dirección en otros miembros del Equipo Directivo.

15.1.2 GERENTE

Antonio Lara Villenas.

15.1.3 DIRECTOR PEDAGÓGICO

M^aJosé Salom Herrera

15.1.4 JEFES DE ESTUDIO

- Infantil: Adelaida Garrido.
- Primaria: Mónica Vílchez Martos.
- Secundaria: Mónica Carrera.
- Bachillerato: Josefa García.
- FP: Rosa García Estébanez

15.1.4.1 FUNCIONES DEL JEFE DE ESTUDIOS.

De acuerdo con el artículo 23 del DECRETO 201/1997, de 3 de septiembre, serán competencias del Jefe de Estudios:

- a) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación.
- d) Promover la realización de actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento y otras Instituciones del entorno, dentro del marco del Proyecto de Centro y en coherencia con las Finalidades.
- e) Coordinar la realización de las actividades complementarias.
- f) Elaborar, en colaboración de los restantes miembros del Equipo Directivo, el horario general del Centro, los horarios académicos de los alumnos y de los profesores de acuerdo con los criterios incluidos en el P.A.C., así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Coordinar las actividades de los Coordinadores de ciclo.
- h) Coordinar y dirigir la acción de los tutores conforme al Plan de Acción Tutorial.
- i) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- j) Organizar los actos académicos.
- k) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- l) Organizar la atención y cuidado del alumnado en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente y por este R. O. F.

15.1.5 SECRETARIO **Antonio Santiago Ramos**

5.1.5.1 FUNCIONES DEL SECRETARIO.

De acuerdo con el artículo 24 del DECRETO 201/1997, de 3 de septiembre, serán competencias del Secretario:

- a) Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.

- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del Centro.
- d) Expedir, con el visto bueno del Director, las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el Inventario General del Centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del Centro, custodiar, coordinar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones del Director.
- g) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito al Centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, el horario del personal de administración y servicios, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Centro.
- j) Ordenar el régimen económico del Centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente o este R. O. F.

15.1.6 COORDINADOR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

La coordinadora de actividades extraescolares es Catalina Toledo Albarrán.

Funciones del coordinador:

- Organizar las actividades extraescolares que se van a implantar.
- Elaborar horarios y organizar los espacios en los que se van a llevar a cabo.
- Dar las altas y bajas de las actividades en alexia.
- Controlar los listados de los alumnos para el cobro de las actividades.
- Comunicación con las familias

15.2 ÓRGANOS COLEGIADOS.

15.2.1 EQUIPO DIRECTIVO.

El Equipo Directivo queda formado por el director, los jefes de estudio y el secretario.

15.2.1.1 NOMBRAMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO.

Al ser el nuestro un centro privado, concretamente una sociedad laboral, la competencia para designar al director le corresponde a la junta de accionistas.

El resto del equipo directivo lo nombrará el director según su propio criterio y dejarán de formar parte de él al mismo tiempo que el director deja su cargo. Este hecho no impide a esas personas formar parte de otro nuevo equipo directivo si así se lo solicitara el nuevo director.

15.2.1.2 CESE DEL JEFE DE ESTUDIOS Y DEL SECRETARIO.

En este asunto se estará a lo dispuesto en el artículo 25 del DECRETO 201/1997, de 3 de septiembre, Así, el Jefe de Estudios y/o el Secretario cesarán en sus funciones al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

1. Al término de su mandato.
2. Renuncia motivada, aceptada por el Delegado Provincial, previo informe razonado del Director, oído el Consejo Escolar.
3. Cuando, por cese del Director que los propuso, se produzca la elección del nuevo

Director.

4. Cuando dejen de prestar servicios efectivos en el Centro.

5. Cuando, por una disminución en el número de unidades del Centro, no procediera la existencia de alguno de estos órganos unipersonales de gobierno.

6. A propuesta del Director, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y comunicación al Consejo Escolar.

15.2.1.3 SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO.

Conforme a las especificaciones del artículo 26 del DECRETO 201/1997, de 3 de septiembre:

1. En caso de ausencia o enfermedad del Director, asumirá provisionalmente sus funciones el Jefe de Estudios, si lo hubiere. De no existir éste, lo sustituirá el Maestro más antiguo en el Centro y, si hubiere varios de igual antigüedad, el de mayor antigüedad en el Cuerpo.

2. En caso de ausencia o enfermedad del Jefe de Estudios o del Secretario se hará cargo provisionalmente de sus funciones el Maestro que designe el Director.

15.2.2 CLAUSTRO DE PROFESORES.

Durante este curso académico, el número de profesores es de 110.

Infantil:16

Primaria:39

Secundaria/Bachillerato:39

Ciclos formativos:16

16. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA.

16.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES

16.1.1 COORDINADOR DE CICLO

Son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de ciclo, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Están integrados por todos los Profesores que impartan docencia en él.

FUNCIONES DE LOS COORDINADORES

- Convocar y presidir las reuniones de su ciclo y levantar acta de las mismas.
- Participar y asistir puntualmente a las reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica programadas para el curso y cualquier otra que se convoque de forma extraordinaria.
- Representar a su Equipo de ciclo en el ETCP.
- Trasladar propuestas de su ciclo al ETCP y viceversa.
- Coordinar las funciones de tutoría de los profesores y profesoras de su ciclo.
- Coordinar la enseñanza en su ciclo de acuerdo con el Proyecto Curricular de Etapa
- Revisar las programaciones a lo largo del trimestre y comprobar que se cumple con ella .

- Coordinar la organización y el desarrollo de todas las actividades que se realizan en su ciclo a lo largo del curso.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente o por este R. O. F.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y de la evaluación del alumnado. Elaborar asimismo, las correspondientes propuestas de mejora como parte integrante de la Memoria Final de Curso.
- Coordinar y asegurarse de que los profesores y profesoras de su ciclo llevan a día las plantillas y la documentación que les pida el ETCP.
- Velar por la puntualidad del alumnado y profesorado de su ciclo por la mañana y en los cambios de clase.
- Comprobar que las clases terminan a su hora y que quedan en buen estado.
- Informar al Equipo Directivo de todas las incidencias significativas que puedan ocurrir.
- Gestionar las excursiones una vez aprobadas por el Equipo Directivo:
 - Hacer formulario de excursiones y compartirlos a **equipodirectivo@colegioelpinar.com**.
 - Añadir parte en inglés solicitada a los profesores bilingües del ciclo de forma alternada. Importante: todos los formularios salen con 1 semana de antelación.
 - Solicitar autobús.
 - Avisar a comedor con todo lo relacionado con el comedor (picnic, desayunos, etc...)
 - Gestionar el pago de las excursiones: Prever si hay que solicitar dinero a Administración y hacerlo con al menos 1 semana de antelación. No siempre hay dinero en caja si se pide la misma mañana.
- Coordinar la elección de libros de texto o material del ciclo(Blink)
- y asegurarse que el profesorado de su ciclo tiene todo el material necesario.
- Redactar y traducir todas las circulares relativas a su ciclo.
- Orientar y ayudar al profesorado nuevo.

NOTA: Todas las circulares del colegio deberán ser supervisadas por Jefatura de Estudios antes de ser enviadas a las familias.

16.1.2 COORDINADOR DE ORIENTACIÓN

Cristina Pérez García-Santos

16.1.3 COORDINADOR DE ÁREA

Son competencias de las diferentes coordinaciones de área:

- Coordinar y dirigir las actividades del área, así como velar por su cumplimiento.
- Convocar y presidir las reuniones de área y levantar acta de las mismas.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al área y velar por su mantenimiento.
- Realización del inventario de los recursos materiales.
- Evaluación de las actividades propuestas.
- Realización de la memoria de final de curso.

16.2 ÓRGANOS COLEGIADOS

16.2.1 EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (E.T.C.P.).

1. Regulación. Se articulará de acuerdo con al Capítulo III del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por DECRETO 201/1.997, de 3 de septiembre (B.O.J.A. del 6), en concordancia con el artículo 12 de la ORDEN de 9 de septiembre de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas Públicas de Educación Infantil y de los Colegios Públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (B. O. J. A. del 9).

2. Composición. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará integrado por el Director, que será su Presidente, el Jefe de Estudios, los Coordinadores de Ciclo. Actuará como Secretario el Maestro que designe el Director. El Orientador de Referencia del Equipo de Orientación Educativa podrá ser invitado a participar en las sesiones de este equipo cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconsejen, a criterio del propio E.T.C.P.

3. Competencias. El E. T. P. C. tendrá las siguientes competencias:

a. Establecer las directrices generales para la elaboración del Proyecto Curricular de Centro y sus modificaciones.

b. Coordinar la elaboración del P. C. C. y su posible modificación y asegurar su coherencia con el Proyecto de Centro y sus modificaciones.

c. Elaborar la propuesta de organización de la orientación escolar, del plan de acción tutorial y del plan de formación del profesorado.

d. Organizar, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de formación.

e. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con necesidades educativas especiales (N.E.E.).

f. Proponer al Claustro de Profesores el Proyecto Curricular de Centro para su aprobación.

g. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación del P. C. C.

h. Proponer al Claustro de Profesores la planificación general de las sesiones de evaluación de acuerdo con la jefatura de estudios.

i. Proponer al Claustro de Profesores el plan para evaluar el Proyecto Curricular de Centro, los aspectos docentes del Proyecto de Centro y del Plan Anual del mismo, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

j. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos que el Centro realice, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora, en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

k. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente o por este R. O. F.

4. Reuniones. El E.T.C.P. se reunirá con una periodicidad mensual y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Las convocatorias de estas reuniones las realizará por escrito el Jefe de Estudios, por orden del Director, con una antelación mínima de cuatro días en sesión ordinaria y de cuarenta y ocho horas extraordinariamente cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconseje. Las sesiones se desarrollarán siempre dentro del horario no lectivo de obligada permanencia en el

Centro del profesorado integrante del equipo. De todas ellas el Secretario de este equipo levantará acta, pudiendo utilizar medios informáticos con las garantías establecidas en el caso de las correspondientes a los Órganos Colegiados de Gobierno.

16.2.1- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

-PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.POAT

1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL POAT EN NUESTRO CENTRO.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el instrumento que, formando parte del P.E.C., articula y hace posible el desarrollo de la orientación de nuestro alumnado, entendida ésta como elemento inherente a toda labor educativa que pretenda el desarrollo integral de las personas a las que se dirige. En esa línea, el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT), se presenta como la propuesta que, partiendo de nuestra comunidad educativa, pretende contribuir a la adecuación y continua adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollamos, a la realidad concreta de nuestro centro y entorno, y a las características de nuestro alumnado, aspirando a contribuir a la formación de las personalidades de nuestros alumnos y alumnas, facilitando así su pleno desarrollo como personas sanas y ciudadanos comprometidos con su tiempo y su entorno.

De este modo, nuestro POAT se constituye en un proyecto que, elaborado por el Departamento de Orientación, según las directrices del ETCP, es presentado y aprobado por el Consejo Escolar del mismo, como parte del Proyecto de Centro, tal y como se establece normativamente.

Instrumento que contribuye, en un segundo nivel de concreción, a la adecuación a la realidad de nuestra comunidad educativa de las propuestas educativas y de orientación que desde la propia Administración Educativa emanan y se recogen en los siguientes documentos normativos: Las órdenes, ambas del 27/07/06, por la que se regulan, por un lado la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación, y por otro, determinados aspectos del POAT. Y que igualmente supone concretar a la realidad y práctica diaria que en el centro desarrollamos, un modelo de Orientación caracterizado por una intervención:

- Proactiva, enfocada a la prevención y el desarrollo de nuestro alumnado.

Desarrollada a través de programas de carácter comprensivo, con la intención de que llegue a constituirse en sistema de programas integrados.

- Interna, ya que se dinamiza y desarrolla por agentes propios del centro, los tutores, tutoras y demás profesionales que se adscriben al Departamento de Orientación, con el fin último de lograr integrar curricularmente los objetivos de la orientación en el centro.

- Indirecta, puesto que espera llegar al alumnado fundamentalmente a través del asesoramiento a los órganos de gestión y coordinación del centro, al profesorado y a las familias, realizado mediante citas.

- Y grupal, ya que se atenderá a todo el alumnado, integrado en grupos, aunque sin olvidar la necesaria atención individualizada que seguramente habrá que prestar en determinados casos.

Todo ello, según el modelo de orientación psicopedagógico definido por los profesores

Álvarez y Bisquerra (1996) siguiendo los principios de:

- Prevención y desarrollo, posibilitando cambios cualitativos en nuestro alumnado.
- Intervención social, puesto que será una actuación contextualizada en el entorno (Rodríguez Espinar).
- Continuidad, por entenderlo como un proceso continuo a lo largo de la escolaridad.
- Intensidad, ya que se desarrollará de un modo especialmente intenso en

determinados momentos críticos, que atiende a todas las dimensiones de la personalidad y propicia la implicación del propio alumno o alumna, de sus familias, de estamentos educativos y sociales, etc. (L. Asensi).

- Planificación y sistematicidad, puesto que debe responder a programas debidamente planificados, diseñados y desarrollados sistemáticamente.
- Curricularidad, ya que aspira a integrarse en el currículum ordinario del centro.
- Cooperación, al precisar de la aportación colaborativa de todos los implicados en los procesos educativos (R. Bisquerra).

Por todo lo cual, nuestro POAT habrá de caracterizarse por:

- Su globalidad, ya que tomará como referencia la totalidad de nuestro alumnado.
- Su flexibilidad, siendo susceptible siempre de análisis y evaluación que implique su continua adaptación a las circunstancias y necesidades del alumnado.
- Constituirse en marco general para guiar la programación de la orientación y la tutoría en nuestro Centro.
- Ser coherente con el resto del P.C. del que emana y al que se debe.
- Exigir la participación e implicación de todos y todas comprometiéndose en su elaboración y desarrollo.
- Configurarse como instrumento de planificación y referencia de la orientación y tutoría en los respectivos Planes Anuales de Centro.
- Tiene una eminente finalidad práctica.

2. SENTIDO Y FINALIDAD DEL POAT EN NUESTRO P.E.C.

2.1. OBJETIVOS.

La finalidad última del centro es contribuir decisivamente a facilitar el desarrollo integral de nuestro alumnado, a través de su formación y aprendizaje. Un aprendizaje que aspiramos desarrollen todos y todas y que lo hagan juntos de forma cooperativa. En esa línea, se han definido los objetivos en término de desarrollo de capacidades, para lo cual se apuesta decididamente por la consecución de las competencias básicas, estableciéndose cuatro grandes bloques como los objetivos generales del centro, a través de los cuales se espera ayudar a desarrollar en nuestro alumnado las capacidades para:

- Comprender y expresarse, oralmente y por escrito, a fin de poder utilizar el lenguaje como instrumento básico para realizar aprendizajes autónomos y contextualizados.
- Usar los conocimientos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) para actuar sobre su propio medio.
- Participar en situaciones colectivas de aprendizaje, de comunicación, relación y vida, a fin de que se desarrollen como ciudadanos libres y responsables.
- Desarrollar un autoconcepto ajustado, que les permita un desarrollo personal sano e integral. Objetivos que se convierten también en referentes fundamentales para nuestro POAT, instrumento que, como parte del P.C.C., debe ayudarnos a lograr esas mismas aspiraciones, de modo que podemos establecer los siguientes objetivos para el POAT:

1. Contribuir al pleno desarrollo de nuestro alumnado, promoviendo:

- Su desarrollo personal, facilitando su progresiva madurez, autonomía, conocimiento mutuo y participación.
- La progresiva personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la reorientación del alumnado.
- Una cultura de respeto a la diversidad, integración e interculturalidad.
- El desarrollo de sus capacidades de aprendizaje, de descubrimiento vocacional y de estilos de vida saludables.
- La adecuada integración de nuevos alumnos y alumnas.

2. Asesorar a los distintos órganos, profesionales y sectores de la comunidad educativa, a fin de facilitar el logro de los objetivos propuestos en el P.C.C., especialmente en lo referente a:

- La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La atención a la diversidad.

3. Fomentar la comunicación y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, en pro de la contribución de todos al proceso de desarrollo de nuestro alumnado. Lo que necesitará de los siguientes elementos...

... La Acción Tutorial.

... La Atención a la Diversidad.

... La Orientación Académica y Profesional.

Que se convertirán los instrumentos básicos con los que trabajará el Departamento de Orientación, que estará constituido por (D. 200/97):

- Una coordinadora de departamento que a la vez es la orientadora de la etapa de educación infantil y primaria.
- Una orientadora para la etapa de educación secundaria, Bachillerato y Ciclo formativo.
- Una profesora especialista de pedagogía terapéutica que trabaja en el aula de integración.
- Una profesora especialista en audición y lenguaje que apoya al alumnado de n.e.e.
- Tres profesoras sombras.
- Los profesores y profesoras tutores de los distintos niveles y grupos de alumnos.

3. ACCIÓN TUTORIAL

La Acción Tutorial forma parte del POAT, y tiene que ver con el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo que tenderán a:

a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.

b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.

c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional. Convirtiéndose en el elemento a través del cual se articula y planifica el desarrollo de la tutoría, como actividad inherente a la función docente, por la que se pretende facilitar la integración personal del alumnado en los procesos de aprendizaje.

Es una acción de ayuda u orientación que el profesorado puede realizar, individual y colectivamente, además de, y en paralelo a su propia acción docente, y que tiene como funciones principales:

- Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
- Coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos.
- Coordinar el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación a través del proyecto de Neurodidáctica implantado en el centro.

En función de todo lo cual, hemos de establecer, como OBJETIVOS de nuestra AT:

- En torno a nuestro alumnado:
 - Facilitar su integración en el centro y grupo.
 - Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - Efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje de los alumnos con el fin de detectar las dificultades y las necesidades especiales que puedan presentarse.
 - Elaborar respuestas educativas ajustadas a sus peculiaridades y necesidades.
 - Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos, así como orientar sobre su promoción y titulación.
 - Favorecer los procesos de maduración vocacional, y la orientación profesional y académica.
 - Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y cooperativas en el centro y en su entorno socio-cultural.

- En cuanto a la colaboración y asesoramiento al profesorado para:
 - Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente para aquellos con mayores necesidades.
 - Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores del equipo, así como recabar la información que sea necesaria de cada alumno.
 - Posibilitar las líneas comunes de actuación con el resto de tutores en el seno del DO.
- En lo relativo al asesoramiento y orientación a las familias a fin de:
 - Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres del alumnado, de modo que se facilite la comunicación entre el centro y el entorno familiar.
 - Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y en la orientación de sus hijos.
 - Informar, asesorar y orientar a los padres y madres sobre todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos.
- En relación al equipo directivo y órganos de coordinación, para:
 - Disponer de toda la Información que sobre la acción tutorial llegue al centro.
 - Colaborar estrechamente para optimizar el rendimiento académico y educativo en el centro.
 - Favorecer la inclusión de la AT en el PCC.
 - Hacer propuestas de asignación de las tutorías, teniendo en cuenta criterios pedagógicos.
 - Estimular la consolidación de equipos de tutores en el centro.
 - Fomentar la consolidación del DO como ayuda y soporte de la acción tutorial.
 - Planificar una organización espacial y temporal que facilite dicha acción tutorial.
 - Promover una evaluación de la acción tutorial en el centro.

La consecución de los anteriores objetivos, se trabajará desarrollando ACTUACIONES referidas a:

- El grupo de alumnos, programando actividades para desarrollar durante la hora de tutoría.
- La coordinación de actuaciones del equipo educativo y la atención personalizada al alumnado.
- El desarrollo de programas en colaboración con otras instituciones, como pueden ser Forma Joven, Plan director, coordinación con asociaciones, etc.
- El seguimiento del absentismo escolar.
- Nuestra actuación ante posibles casos de maltrato entre iguales.
- La transición entre etapas educativas.
- Las familias, coordinando el contacto y comunicación con ellas.

Durante la hora de tutoría que se lleva a cabo una vez a la semana con el grupo de alumnos se diseñarán actividades para desarrollar con el grupo-clase a fin de conseguir los siguientes objetivos:

- Facilitar la integración del alumnado en el centro y grupo.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional, y la orientación profesional y académica.
- Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y cooperativas en el centro y en su entorno socio-cultural.

Para lo cual, se desarrollarán actividades, con las que pretendemos enseñar a nuestro alumnado a convivir, facilitando

- ... el conocimiento mutuo.
- ... la cohesión grupal.
- ... La fijación de metas comunes y el establecimiento de normas.
- ... la organización del propio grupo.
- ... la prevención de la violencia.
- ... la resolución pacífica de conflictos.

Todo ello con la intención de mejorar las relaciones, a través de las cuales nuestro

alumnado aprenda a ser persona, propiciando desde nuestra labor ...

- ... el desarrollo de la competencia social.
- ... el desarrollo de sus habilidades cognitivas.
- ... el crecimiento moral.
- ... la educación en valores.
- ... el desarrollo de habilidades sociales.
- ... la expresión de los propios sentimientos.

Lo que estimamos, puede contribuir decisivamente a hacer realidad aquellas finalidades y objetivos recogidos en nuestro P.C., según los cuales aspiramos a facilitar el desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas, de su personalidad, de un autoconcepto ajustado, para lo que, igualmente perseguimos el enseñarles a aprender, propiciando la implementación de estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio desde las diferentes áreas del currículum, integrándolas en las actividades diarias de las mismas, y complementándose desde la tutoría con

- ... el desarrollo de hábitos de estudio adecuados.
- ... la reflexión en torno al propio proceso de aprendizaje.
- ... la toma de decisiones respecto al ajuste y mejora del mismo.

Situando de este modo a nuestro alumnado en la mejor disposición para aprender a tomar decisiones respecto a su propio proyecto de vida a través de actividades de

- ... autoconocimiento.
- ... conocimiento del sistema educativo.
- ... Información sobre el medio laboral y profesional.
- ... reflexión y toma de decisiones.

Actividades todas, cuya programación, desarrollo y seguimiento se coordinará desde el Departamento de Orientación, en reuniones a celebrar con tutores y tutoras semanalmente.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En la atención a la diversidad se establece que el objetivo fundamental de la enseñanza es lograr que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional. Para lo cual se establecen como líneas de actuación básicas:

- La adquisición de las competencias básicas.
- La detección y tratamiento de las dificultades tan pronto como se detecten.
- La tutoría y orientación del alumnado.
- Establecimiento de medidas a llevar a cabo
- Valoraciones psicopedagógicas cuando procedan
- Y la relación con las familias.

Y como principios generales de actuación, la posibilidad de poner en marcha medidas organizativas y curriculares que permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Para ello se establecen medidas generales de atención a la diversidad, como son:

- Los agrupamientos flexibles. Que tendrán un carácter temporal y abierto.
- Los desdoblamientos de grupos, en áreas y materias instrumentales.
- El apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del grupo.
- Un modelo flexible de horario lectivo semanal.
- El agrupamiento de diferentes materias en ámbitos.
- La programación de actividades para las horas de libre disposición, donde se pueden incluir los programas de Refuerzo en Materias Instrumentales.
- La oferta de optativas.

4.1. OBJETIVOS.

En relación al Proyecto Educativo, con actuaciones dirigidas al conjunto del alumnado:

- Potenciar, a través del asesoramiento a los distintos órganos de gobierno y coordinación, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo, a fin de recoger medidas organizativas, metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad.

- Contribuir a la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje.

En relación a alumnos y alumnas concretos, con necesidades educativas específicas:

- Optimizar la respuesta educativa proporcionada a aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar, definiendo medidas de apoyo, procedimientos y responsables de las mismas.

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, con objeto de mejorar la calidad de la respuesta educativa ofrecida a nuestros alumnos y alumnas.

- Contribuir al desarrollo de todas aquellas medidas de atención a la diversidad que se adopten en el centro (refuerzos, adaptaciones curriculares, programa de diversificación), potenciándolas como recursos que permitan solventar las dificultades de aprendizaje de nuestro alumnado y aumenten sus opciones de titulación.

- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.Es, Salud, Servicios Sociales, etc).

- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

4.2 ACTUACIONES.

Detectar y anticiparnos a las dificultades

Se trata de actuar con un sentido preventivo, evitando el agravamiento de los problemas. Para ello, se procurará detectar los alumnos y alumnas con posibles dificultades, definiéndolas en torno a determinadas categorías, desde:

- La información facilitada por el profesorado de Ed. Primaria a través del programa de transición de etapa.

- La evaluación inicial.

- La tutoría (reuniones de coordinación con DO).

- Las sesiones de coordinación de equipos educativos.

- Administración de screening.

- Programas de seguimiento.

- Las sesiones de evaluación.

Definir actuaciones y procedimientos.

Una vez concretada la necesidad de atención a determinado alumno o alumna, se decidirá qué medida adoptar con ellos, y que podrán ser:

- Por medio de programas de refuerzo.

- A través de medidas ordinarias

- A través de medidas en el aula.

- A través de adaptaciones curriculares: no significativas o significativas.

- Con el programa de Diversificación Curricular.

Programas de enriquecimiento curricular.

4.3 COORDINACIÓN DE LOS DIVERSOS PROFESIONALES

Cada profesor o profesora deberá:

- Detectar dificultades.

- Desarrollar y hacer seguimiento de refuerzos educativos.

- Comunicarse y coordinarse con profesores tutores.

- Informar y asesorar a familias, si corresponde.

- Desarrollar ACInS.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de ACIS (definiendo, en lo relativo a su área, niveles de competencia curricular, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación...)

Los profesores y profesoras tutores:

- Coordinarán las actuaciones del resto de profesores, tomando nota de las mismas y cumplimentando el expediente personal de cada alumno.
- Presidirán reuniones de coordinación y sesiones de evaluación, liderando las decisiones que allí se adopten.
- Asesorarán y orientarán al alumnado a su cargo.
- Mantendrá informada a las familias, las asesorará y recabará su colaboración y compromiso.

- Coordinarán los procesos de elaboración, desarrollo y evaluación de las ACIS. El Departamento de Orientación:

- Asesorará al resto de profesores y órganos docentes y de coordinación en todo lo referido a las medidas de atención a la diversidad.
- Colaborará con profesores y tutores en el desarrollo de dichas medidas.
- Se responsabilizará, a través del orientador, de la realización de las evaluaciones psicopedagógicas correspondientes.
- Asesorará y colaborará en la elaboración, desarrollo y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, tanto las no significativas, como, fundamentalmente, las significativas.
- Colaborará en el asesoramiento al alumnado y a familias, en todo lo referente al desarrollo de estas medidas de atención a la diversidad.
- Prestará apoyo, a través de los profesionales especializados (profesorado de PT, AL...), al alumnado precisado de ayuda especializada.
- Asistirá a las reuniones convocadas como parte del Programa de Transición de Etapas, a fin de recoger información que permita mejorar la atención del alumnado de nuevo ingreso.

Para cuyo logro, se desarrollarán actuaciones según los criterios de:

- Prevención. Procurando anticiparnos a las dificultades, para lo cual se presta especial atención, tanto al diseño de tareas y actividades que den cabida a las características y necesidades diversas de todo el alumnado, como a los momentos y procedimientos de detección de dificultades y toma de decisiones al respecto.
- Continuidad y regularidad. Teniéndose en cuenta en programaciones y horarios, tanto del alumnado como del profesorado, a fin de asegurar el carácter sistemático y continuo necesario para su eficacia.
- Corresponsabilidad. La atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales que trabajan con éstos, por lo que se prestará especial atención a la coordinación, actuaciones y pautas entre el profesorado y demás profesionales implicados en su atención. E interacción de condiciones personales del alumnado con el currículum. Lo que implica la participación del conjunto de agentes familiares y educativos, coordinando las actuaciones emprendidas y las medidas adoptadas con dichos agentes.

Todo esto a través de:

- Las reuniones del E.T.C.P., a las que debe asistir el jefe del Departamento de Orientación y en las que, con una periodicidad, al menos mensual, se asesorará sobre aspectos generales de atención a la diversidad del PEC (medidas metodológicas, organizativas y curriculares).
- Reuniones de equipos docentes y sesiones de evaluación, a las que asistirá el Orientador y en las que, se abordarán aspectos generales propios de cada grupo de alumnos, estrategias metodológicas y curriculares, así como otros aspectos más específicos referidos a alumnos o alumnas concretas, realizándose las necesidades educativas de los mismos, las posibles medidas a adoptar, haciendo seguimiento de

ellas y valorando sus resultados.

- Reuniones de coordinación con los tutores y tutoras, a celebrar en el Departamento de Orientación con una periodicidad semanal, en las que, además de programar y hacer seguimiento de las actividades a desarrollar en la hora de tutoría lectiva con el grupo, se hará seguimiento de los casos particulares que puedan irse detectando, adoptando decisiones relativas a la evaluación de necesidades, propuesta de medidas de atención a la diversidad, coordinación de actuaciones, comunicación a familias, etc.
- Reuniones del Orientador con el profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje, con periodicidad semanal, a fin de hacer seguimiento del alumnado con necesidades educativas específicas, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando sea necesario.
- Entrevistas individualizadas con el profesorado, cuando se estime necesario y bajo la coordinación de los correspondientes tutores y tutoras, a fin de asesorar sobre estrategias metodológicas y medidas curriculares y de adaptación a desarrollar con alumnos o alumnas determinados.
- Coordinación con servicios educativos de zona, cuando sea oportuno.

5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación Académica y Profesional es la parte del P.O.A.T. en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el centro para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. Tratamos, pues, de conseguir a través de este Plan desarrollar la conducta vocacional de nuestros alumnos y alumnas con la pretensión de promover su madurez vocacional.

El papel de la orientación consiste en facilitar al alumnado, en la medida de lo posible, los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Los principios básicos de la Orientación Académica y Profesional son:

- Las actuaciones que se incluyen en el Plan de Orientación Académica y Profesional van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.
- Estas actuaciones deben permitir al alumnado, también, en el marco de su desarrollo, un mayor ajuste entre sus intereses y capacidades y la opción escolar o profesional que escoja.
- Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.
- En este proceso será necesaria una información adecuada para la reflexión y la toma de decisiones.
- Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere

de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello, el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

– El Plan es corresponsabilidad de los órganos de gobierno y de coordinación docente, sobre todo del E.T.C.P., del Departamento de Orientación, de los Departamentos Didácticos, del D.A.C.E. , de los tutores y tutoras.

– El Plan tiene como resultado explícito, al final de la etapa, el Consejo Orientador.

51. OBJETIVOS

Para establecer los objetivos concretos de la orientación académica y profesional tomamos como referencia la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los I.E.S.

Estos objetivos son:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria al alumnado y a las familias.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

El P.O.A.P. va a contemplar tres líneas de actuación comunes a todos los cursos de la ESO, que son:

- a. Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- b. Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa. Se prestará especial atención a las actuaciones encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- c. Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

5.2 COORDINACIÓN

- A través de las reuniones periódicas de los tutores con el departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, se articulan los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario.
- A lo largo del curso la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo de la orientación académica y profesional para introducir los ajustes necesarios.
- Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación en el ETCP.
- El departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo de la orientación académica y profesional debe realizar al finalizar el curso.

17.- PROTOCOLO DE NORMAS DE CONVIVENCIA

plan de convivencia 24/25

17.1.- R.O.F PROFESORADO INFANTIL

17.2.-R.O.F PROFESORADO PRIMARIA

17.3.-R.O.F PROFESORADO SECUNDARIA -BACHILLERATO

17.4.-R.O.F. PROFESORADO F.P.